Naciones Unidas A/70/707*

Asamblea General

Distr. general
26 de enero de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones
Tema 158 del programa
Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

Presupuesto de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017

Informe del Secretario General

Índice

Página

I. Mandato y resultados previstos 5
- A. Necesidades generales 5
- B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo a la Misión 5
- C. Alianzas de colaboración y coordinación con el equipo en el país 8
- D. Marcos de presupuestación basada en los resultados 9

II. Recursos financieros 33
- A. Necesidades globales de recursos 33
- B. Contribuciones no presupuestadas 34
- C. Ganancias en eficiencia 34
- D. Factores de vacantes 34
- E. Capacitación 35
- F. Proyectos de fomento de la confianza 36

III. Análisis de las diferencias 37

* Publicado nuevamente por segunda vez por razones técnicas el 21 de marzo de 2016.

16-00417* (S) 210316 210316

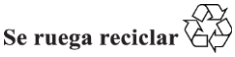

IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General 40

V. Resumen de las medidas adoptadas para cumplir las decisiones y solicitudes formuladas por la Asamblea General en su resolución 69/307 y las solicitudes y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto refrendadas por la Asamblea 40

Anexos

I. Definiciones 45

II. Organigramas 47

Mapa 49

Resumen

El presente informe contiene el presupuesto de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, que asciende a 36.486.900 dólares.

En el presupuesto se prevé el despliegue de 8 observadores militares, 9 agentes de policía de las Naciones Unidas, 109 funcionarios de contratación internacional, 219 funcionarios de contratación nacional y 24 voluntarios de las Naciones Unidas.

El total de recursos necesarios para la UNMIK durante el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 se ha relacionado con el objetivo de la Misión mediante una serie de marcos basados en los resultados, organizados en los componentes sustantivo y de apoyo. Los recursos humanos de la Misión, en número de personas, se han asignado a los componentes, salvo los de la dirección y gestión ejecutivas, que corresponden a la Misión en su conjunto.

Las explicaciones de las diferencias en los niveles de recursos, tanto humanos como financieros, se han vinculado, cuando procede, a determinados productos previstos por la Misión.

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos. Ejercicio presupuestario comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio.)

Categoría	*Gastos (2014/15)*	*Fondos asignados (2015/16)*	*Estimaciones de gastos (2016/17)*	*Diferencia*	
				Monto	*Porcentaje*
Personal militar y de policía	527,2	673,2	699,5	26,3	3,9
Personal civil	30 908,4	31 908,4	27 460,8	(4 447,6)	(13,9)
Gastos operacionales	8 161,4	7 449,4	8 326,6	877,2	11,8
Necesidades en cifras brutas	**39 596,9**	**40 031,0**	**36 486,9**	**(3 544,1)**	**(8,9)**
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	3 624,6	3 760,8	3 582,3	(178,5)	(4,7)
Necesidades en cifras netas	**35 972,3**	**36 270,2**	**32 904,6**	**(3 365,6)**	**(9,3)**
Total de necesidades	**39 596,9**	**40 031,0**	**36 486,9**	**(3 544,1)**	**(8,9)**

Recursos humanos[a]

	Observadores militares	*Policía de las Naciones Unidas*	*Personal internacional*	*Personal nacional*[b]	*Voluntarios de las Naciones Unidas*	**Total**
Dirección y gestión ejecutivas						
Aprobados 2015/16	–	–	18	10	4	**32**
Propuestos 2016/17	–	–	21	10	5	**36**
Componentes						
Sustantivo						
Aprobados 2015/16	8	8	61	67	15	**159**
Propuestos 2016/17	8	9	52	72	13	**154**
Apoyo						
Aprobados 2015/16	–	–	37	152	8	**197**
Propuestos 2016/17	–	–	36	137	6	**179**
Total						
Aprobados 2015/16	8	8	116	229	27	**388**
Propuestos 2016/17	8	9	109	219	24	**369**
Cambio neto	**–**	**1**	**(7)**	**(10)**	**(3)**	**(19)**

[a] Representa la dotación máxima autorizada o propuesta.
[b] Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

En el ejercicio 2015/16 se reclasificaron puestos anteriormente no clasificados de todos los centros de servicios y misiones. Por consiguiente, en este informe se presentan los puestos reclasificados a categorías superiores o inferiores.

Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General figuran en la sección IV del presente informe.

I. Mandato y resultados previstos

A. Necesidades generales

1. El mandato de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1244 (1999).

2. El mandato de la Misión consiste en ayudar al Consejo de Seguridad a lograr el objetivo general de asegurar las condiciones necesarias para que todos los habitantes de Kosovo puedan vivir con normalidad y en paz y promover la estabilidad en la región de los Balcanes occidentales.

3. Dentro de ese objetivo general, durante el ejercicio presupuestario la UNMIK contribuirá a alcanzar una serie de logros previstos mediante los respectivos productos clave descritos en los marcos que figuran a continuación. Los marcos están organizados por componentes (sustantivo y de apoyo), que se derivan del mandato de la Misión.

4. Los logros previstos permitirían alcanzar el objetivo del Consejo de Seguridad durante el período de existencia de la Misión, mientras que los indicadores de progreso miden los progresos realizados en la consecución de esos logros durante el ejercicio presupuestario. Los recursos humanos de la UNMIK, en número de personas, se han asignado a los componentes, salvo los de la dirección y gestión ejecutivas, que corresponden a la Misión en su conjunto. Las diferencias en la dotación de personal respecto del presupuesto aprobado para 2015/16, incluidas las reclasificaciones, se explican en los componentes respectivos.

5. La UNMIK está encabezada por el Representante Especial del Secretario General, quien asegura un enfoque coordinado de la presencia civil internacional. El Representante Especial también se encarga de la coordinación con la presencia internacional de seguridad, la Fuerza de Kosovo (KFOR) y la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX), que tiene plena responsabilidad operacional en la esfera del estado de derecho. La EULEX está desplegada de conformidad con la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad y opera bajo la autoridad general de las Naciones Unidas.

B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo a la Misión

6. De conformidad con la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad, el objetivo estratégico de la Misión sigue siendo fortalecer y consolidar la paz, la seguridad y la estabilidad en Kosovo y en la región. La prioridad principal de la Misión durante el ejercicio presupuestario seguirán siendo sus actividades de vigilancia, presentación de informes y facilitación para alentar la normalización a largo plazo de las relaciones entre Belgrado y Pristina, así como fortalecer el compromiso respectivo con el cumplimiento de los acuerdos de carácter político y técnico alcanzados en el marco del diálogo facilitado por la Unión Europea, en particular el Primer Acuerdo sobre los Principios que Deben Regir la Normalización de las Relaciones concertado el 19 de abril de 2013, incluido el objetivo más amplio de la integración en la Unión Europea. El avance continuado en el diálogo entre Belgrado y Pristina y la aplicación satisfactoria del Acuerdo serán fundamentales para promover la perspectiva europea en la región, de conformidad con la

declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de 26 de noviembre de 2008 (S/PRST/2008/44). A ese respecto, la UNMIK seguirá prestando apoyo al proceso facilitado por la Unión Europea, aprovechando su ventaja comparativa para contribuir al cumplimiento de los acuerdos, incluido el establecimiento de una asociación o comunidad de municipios con mayoría serbia.

7. La Misión se centrará en apoyar la reconciliación y la integración de las comunidades minoritarias en Kosovo y, a tal fin, seguirá supervisando y facilitando la solución de las cuestiones relativas a las minorías y las relaciones entre comunidades. La UNMIK seguirá otorgando prioridad a las actividades de reconciliación, mediante la vigilancia estrecha y la presentación de informes, y a la ejecución de proyectos centrados en las medidas de fomento de la confianza para promover, entre otras cosas, a) la cooperación intermunicipal e interétnica; b) la prestación de servicios básicos a nivel de la comunidad para fomentar la cooperación y la reconciliación entre comunidades; y c) la solución de cuestiones económicas, sociales y culturales a nivel local. Para aumentar los efectos de los proyectos de fomento de la confianza, estos se ejecutan en coordinación estrecha y tras amplias consultas con los interesados a nivel local y el Equipo de las Naciones Unidas en Kosovo. La UNMIK también seguirá facilitando los contactos, cuando sea necesario, entre las comunidades locales y las instituciones gubernamentales a nivel central y municipal.

8. Además de lo anterior, la Misión utilizará su capacidad de vigilancia y facilitación para asegurar nuevos avances en la integración de estructuras municipales y de seguridad en las comunidades con mayoría serbia del norte de Kosovo. La Misión seguirá colaborando con las comunidades locales y sus dirigentes, por ejemplo participando en reuniones semanales de dirigentes municipales y agentes internacionales y en la vigilancia, la mediación y la facilitación de respuestas oportunas a los incidentes que se produzcan, en coordinación con otros agentes internacionales como la KFOR. La Misión también informará a diario a las partes correspondientes sobre cuestiones relacionadas con la reconciliación y la cooperación entre comunidades. La Misión apoyará y, cuando corresponda, facilitará mejores relaciones entre la comunidad serbokosovar local y las autoridades de Kosovo en Pristina. La Misión continuará aprovechando su presencia en el norte de Kosovo para apoyar todos los aspectos de la normalización de relaciones entre Belgrado y Pristina, incluido el cumplimiento de los acuerdos sobre la integración de la policía y el sistema judicial, la energía, las telecomunicaciones y la libertad de circulación.

9. La UNMIK seguirá apoyando los esfuerzos para intentar localizar a los desaparecidos y proteger y preservar el patrimonio cultural y religioso. A este respecto, la UNMIK ayudará a promover la seguridad de los repatriados, entre otras cosas mediante visitas trimestrales a los lugares de retorno; seguirá participando en las reuniones especiales del Grupo de Trabajo sobre Desaparecidos; seguirá vigilando la situación en las zonas de protección especial; y también ayudará a promover la protección y preservación activas del patrimonio cultural y religioso, incluso manteniendo el contacto constante con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y facilitando un diálogo constructivo entre la Iglesia Ortodoxa Serbia y las autoridades de Kosovo.

10. La Misión también seguirá desempeñando su papel de facilitadora, donde se necesite y se convenga, de la participación de Kosovo en reuniones internacionales,

en particular de los órganos que vigilan la aplicación de los tratados en que la UNMIK siga siendo el firmante en nombre de Kosovo. Tras el arreglo sobre representación y cooperación regionales concertado en el marco del diálogo facilitado por la Unión Europea el 24 de febrero de 2012, se redujo la función facilitadora de la Misión. Sin embargo, dado que la UNMIK es signataria de acuerdos internacionales multilaterales en nombre de Kosovo, tendrá que seguir facilitando la participación de Kosovo en el plano internacional, incluso en reuniones no previstas en esos arreglos.

11. El Grupo Consultivo sobre Derechos Humanos, que examina las denuncias de violaciones de los derechos humanos atribuibles a la UNMIK, espera finalizar su labor hacia el final del ejercicio 2015/16. Las tareas pendientes que quedan, como la preparación, aprobación y presentación del informe final del Grupo y el archivo y el traspaso, estarán completadas en junio de 2016. Cuando se disuelva el Grupo, las funciones de seguimiento necesarias estarán a cargo de la Oficina de Asuntos Jurídicos y la Sección de Derechos Humanos propuesta, que se centrará en la vigilancia y defensa de los derechos humanos.

12. La UNMIK mantendrá su capacidad de vigilancia y presentación de informes en el ámbito del estado de derecho. También se ha propuesto aumentar la capacidad de la Misión en este ámbito para que preste cierta asistencia a las autoridades de Kosovo en el desarrollo de la capacidad correspondiente, lo cual posibilitará la vigilancia continua de la situación; el contacto con las autoridades judiciales de Kosovo y otros agentes internacionales, como la EULEX; y el ejercicio de algunas funciones restantes, como la certificación de documentos de estado civil y el desempeño de funciones relacionadas con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL).

13. A la vista de la clausura de la presencia independiente de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en Kosovo a comienzos de 2015, el mantenimiento y el aumento de la capacidad de vigilancia y presentación de informes en el ámbito de los derechos humanos seguirán siendo prioritarios. A ese respecto, la UNMIK continuará fortaleciendo el papel que desempeña en la promoción y protección de los derechos humanos en Kosovo mediante la colaboración activa con las instituciones kosovares, en particular la Oficina de Buena Gobernanza de la Oficina del Primer Ministro y la Institución del Ombudsman; asegurándose de que en la legislación y las políticas pertinentes se respeten las normas de derechos humanos y se preste la debida atención a la no discriminación, la igualdad de género y la reconciliación; promoviendo y facilitando la colaboración de los agentes locales kosovares con los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos; y manteniendo el contacto estrecho con los órganos creados en virtud de tratados y el apoyo a la labor de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, incluso facilitando la comunicación y la interacción entre los agentes de derechos humanos de Kosovo y los relatores especiales de las Naciones Unidas.

14. La UNMIK seguirá incorporando una perspectiva de género con arreglo a las resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 (2000) y 2122 (2013), entre otras cosas mediante una capacidad específica para prestar asesoramiento sobre la mejor manera de incorporar las cuestiones y perspectivas de género en sus actividades, y velando por que la Misión cumpla con todas sus obligaciones de presentación de informes sobre las cuestiones de género. La UNMIK también continuará

coordinándose con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y defendiendo la igualdad en la participación de las mujeres en las cuestiones que las afectan; promoviendo la inclusión de mujeres y hombres en pie de igualdad en los esfuerzos de facilitación; y promoviendo la igualdad de participación en todos los foros.

15. Se propone una revisión de las necesidades de personal para el ejercicio 2016/17. La Misión racionalizará y simplificará funciones, lo que dará lugar a una reducción de las necesidades de personal con respecto a las del ejercicio 2015/16. La capacidad de la Misión se reforzará en los ámbitos del estado de derecho y los derechos humanos. La Misión propone una reducción neta de 20 puestos de personal civil, que comprende una reducción de 18 puestos de apoyo a la Misión y una reducción neta de 2 puestos sustantivos. Para aprovechar la disponibilidad de profesionales locales calificados, también se propone la conversión de 7 puestos de personal internacional en puestos de personal nacional del Cuadro Orgánico.

16. En el presupuesto para el ejercicio 2016/17 se proponen una serie de proyectos de fomento de la confianza encaminados a promover la reconciliación entre las comunidades, con arreglo a la resolución 67/276 de la Asamblea General.

17. Se propone reestructurar el componente sustantivo de la UNMIK agrupando funciones comunes con el fin de fortalecer las líneas jerárquicas y mejorar las capacidades consolidadas de la Misión. La reestructuración propuesta se basa en dos pilares: uno estará encabezado por el Representante Especial Adjunto del Secretario General, que supervisará la Oficina de Enlace sobre el Estado de Derecho, la Oficina Regional en Mitrovica y la Oficina de Servicios de Facilitación y Apoyo a las Comunidades, mientras que el otro estará encabezado por la Jefa de Gabinete, que supervisará el nuevo Centro Conjunto de Operaciones/Centro Mixto de Análisis de la Misión y la Oficina de Comunicación Estratégica y Asuntos Públicos. La Oficina de Enlace Militar y la Sección de Derechos Humanos dependerán directamente del Representante Especial del Secretario General.

18. La Misión trata de mitigar el impacto ambiental de sus operaciones con las siguientes actividades: la implantación de un sistema de energía solar en el cuartel general de Pristina para el 30 de junio de 2017, que permitirá a la Misión generar hasta el 67% de la electricidad que consume a partir de fuentes renovables; la instalación de un sistema de iluminación externa de bajo consumo (LED); y la continuación de sus actividades de gestión de desechos mediante el reciclaje del papel, el plástico y el metal, el compostaje y la plantación de 100 árboles para contrarrestar la generación de dióxido de carbono.

C. Alianzas de colaboración y coordinación con el equipo en el país

19. La UNMIK seguirá manteniendo su estrecha colaboración y cooperación con los principales agentes internacionales, entre ellos la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), que sigue siendo un pilar de la Misión, el Representante Especial y las Oficinas de Enlace de la Unión Europea y la KFOR, de conformidad con la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad. Está previsto que tanto la KFOR como la OSCE mantengan su presencia en Kosovo. En este contexto, la UNMIK seguirá fortaleciendo sus consultas con los principales agentes internacionales sobre los posibles cambios en su configuración y evaluará

continuamente las posibles consecuencias en la capacidad para seguir llevando a cabo su mandato. Además, mediante la elaboración de estrategias conjuntas y la formulación de mensajes comunes con los principales asociados internacionales, así como la participación activa de los dirigentes y las comunidades locales, la Misión seguirá detectando y reduciendo posibles fuentes de tensión sobre el terreno.

20. La UNMIK seguirá colaborando con el Equipo de las Naciones Unidas en Kosovo, inclusive mediante el proceso de evaluación y planificación integradas, a fin de aumentar al máximo la planificación y la aplicación conjuntas, e incrementará la eficiencia en la utilización de los recursos de las Naciones Unidas en Kosovo. La UNMIK y el Equipo de las Naciones Unidas en Kosovo seguirán colaborando en la aplicación del Marco Estratégico de las Naciones Unidas para el período 2015-2017, y centrándose conjuntamente en la gobernanza, el estado de derecho y la inclusión social. Además, durante la ejecución de los proyectos de fomento de la confianza y reconciliación propuestos, la UNMIK seguirá coordinando sus actividades con el Equipo de las Naciones Unidas en Kosovo y otros asociados internacionales en una serie de ámbitos fundamentales en Kosovo.

21. La UNMIK también seguirá facilitando las actividades de la UNESCO, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, de conformidad con los memorandos de entendimiento firmados entre la UNMIK y las respectivas organizaciones.

D. Marcos de presupuestación basada en los resultados

22. A fin de facilitar la presentación de los cambios propuestos con respecto a los recursos humanos, se han determinado seis categorías de posibles cambios con respecto a la dotación de personal. La terminología relativa a las seis categorías se explica en el anexo I.A del presente informe.

Dirección y gestión ejecutivas

23. La Oficina del Representante Especial del Secretario General se ocupará de la dirección y gestión generales de la Misión. La plantilla propuesta figura en el cuadro 1.

Cuadro 1
Recursos humanos: dirección y gestión ejecutivas

	Personal internacional								
Personal civil	*SGA-SSG*	*D-2-D-1*	*P-5-P-4*	*P-3-P-2*	*Servicio Móvil*	**Subtotal**	*Personal nacional*[a]	*Voluntarios de las Naciones Unidas*	**Total**
Oficina del Representante Especial del Secretario General									
Puestos aprobados 2015/16	1	2	3	2	3	**11**	4	2	**17**
Puestos propuestos 2016/17	1	–	3	–	1	**5**	1	–	**6**
Cambio neto	**–**	**(2)**	**–**	**(2)**	**(2)**	**(6)**	**(3)**	**(2)**	**(11)**

Personal civil	Personal internacional						Personal nacional[a]	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SSG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil	**Subtotal**			
Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General									
Puestos aprobados 2015/16	–	–	–	–	–	**–**	–	–	**–**
Puestos propuestos 2016/17	–	1	–	1	1	**3**	–	–	**3**
Cambio neto	**–**	**1**	**–**	**1**	**1**	**3**	**–**	**–**	**3**
Oficina del Jefe de Gabinete									
Puestos aprobados 2015/16	–	–	–	–	–	**–**	–	–	**–**
Puestos propuestos 2016/17	–	1	1	2	1	**5**	7	2	**14**
Cambio neto	**–**	**1**	**1**	**2**	**1**	**5**	**7**	**2**	**14**
Secretaría del Grupo Consultivo sobre Derechos Humanos									
Puestos aprobados 2015/16	–	–	1	3	–	**4**	2	–	**6**
Puestos propuestos 2016/17	–	–	–	–	–	**–**	–	–	**–**
Cambio neto	**–**	**–**	**(1)**	**(3)**	**–**	**(4)**	**(2)**	**–**	**(6)**
Sección de Derechos Humanos									
Puestos aprobados 2015/16	–	–	–	–	–	**–**	–	–	**–**
Puestos propuestos 2016/17	–	–	3	2	–	**5**	2	1	**8**
Cambio neto	**–**	**–**	**3**	**2**	**–**	**5**	**2**	**1**	**8**
Centro de Situación									
Puestos aprobados 2015/16	–	–	1	2	–	**3**	–	2	**5**
Puestos propuestos 2016/17	–	–	–	–	–	**–**	–	–	**–**
Cambio neto	**–**	**–**	**(1)**	**(2)**	**–**	**(3)**	**–**	**(2)**	**(5)**
Centro Conjunto de Operaciones/Centro Mixto de Análisis de la Misión									
Puestos aprobados 2015/16	–	–	–	–	–	**–**	–	–	**–**
Puestos propuestos 2016/17	–	–	1	2	–	**3**	–	2	**5**
Cambio neto	**–**	**–**	**1**	**2**	**–**	**3**	**–**	**2**	**5**
Dependencia de Idiomas									
Puestos aprobados 2015/16	–	–	–	–	–	**–**	4	–	**4**
Puestos propuestos 2016/17	–	–	–	–	–	**–**	–	–	**–**
Cambio neto	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**(4)**	**–**	**(4)**
Total									
Puestos aprobados 2015/16	1	2	5	7	3	**18**	10	4	**32**
Puestos propuestos 2016/17	1	2	8	7	3	**21**	10	5	**36**
Cambio neto	**–**	**–**	**3**	**–**	**–**	**3**	**–**	**1**	**4**

[a] Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

Personal internacional: aumento neto de 3 puestos

Personal nacional: sin cambios netos

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento neto de 1 plaza

24. Conforme a la propuesta de la Misión de simplificar su línea jerárquica, la plantilla propuesta para dirección y gestión ejecutivas de la UNMIK se resume en el cuadro 2.

Cuadro 2
Dotación propuesta: dirección y gestión ejecutivas

Oficina/sección/dependencia	*Tipo de cambio propuesto para la dotación de personal*	*Número de puestos y plazas*	*Detalles de los puestos y plazas*	*Origen/destino*
Oficina del Representante Especial del Secretario General	Creación	1	1 P-4, Asesor de Género	
	Redistribución	(2)	1 D-2, 1 del Servicio Móvil	A la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General
	Redistribución	(7)	1 D-1, 1 del Servicio Móvil, 3 del personal nacional de Servicios Generales y 2 de los Voluntarios de las Naciones Unidas	A la Oficina del Jefe de Gabinete
	Reasignación	(2)	1 P-3	A la Oficina del Jefe de Gabinete
	Reasignación y reclasificación	(1)	1 P-4	Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General, reclasificado en P-3
Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General	Redistribución	2	1 D-2, 1 del Servicio Móvil	De la Oficina del Representante Especial del Secretario General
	Reasignación y reclasificación	1	1 P-3	De la Oficina del Representante Especial del Secretario General, reclasificación de P-4
Oficina del Jefe de Gabinete	Redistribución	7	1 D-1, 1 del Servicio Móvil, 3 del personal nacional de Servicios Generales y 2 de los Voluntarios de las Naciones Unidas	De la Oficina del Representante Especial del Secretario General
	Reasignación	2	1 P-3	De la Oficina del Representante Especial del Secretario General
	Reasignación	1	1 P-5	De la Oficina de Servicios de Facilitación y Apoyo a las Comunidades
	Redistribución	4	3 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 1 del personal nacional de Servicios Generales	De la Dependencia de Idiomas
Secretaría del Grupo Consultivo sobre Derechos Humanos	Supresión	(6)	1 P-4, 2 P-3, 1 P-2 y 2 del personal nacional de Servicios Generales	

Oficina/sección/dependencia	*Tipo de cambio propuesto para la dotación de personal*	*Número de puestos y plazas*	*Detalles de los puestos y plazas*	*Origen/destino*
Sección de Derechos Humanos	Creación	3	1 P-4, 1 P-3 y 1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico	
	Redistribución	2	1 P-5 y 1 de los Voluntarios de las Naciones Unidas	De la Oficina de Servicios de Facilitación y Apoyo a las Comunidades
	Reasignación	1	1 P-4	De la Oficina de Asuntos Políticos
	Redistribución	2	1 P-2 y 1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico	De la Oficina Regional en Mitrovica
Centro de Situación	Redistribución	(4)	1 P-4, 1 P-3 y 2 de los Voluntarios de las Naciones Unidas	Al Centro Conjunto de Operaciones/Centro Mixto de Análisis de la Misión
	Reasignación	(1)	1 P-3	Al Centro Conjunto de Operaciones/Centro Mixto de Análisis de la Misión
Centro Conjunto de Operaciones/Centro Mixto de Análisis de la Misión	Redistribución	4	1 P-4, 1 P-3 y 2 de los Voluntarios de las Naciones Unidas	Del Centro de Situación
	Reasignación	1	1 P-3	Del Centro de Situación
Dependencia de Idiomas	Redistribución	(4)	3 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 1 del personal nacional de Servicios Generales	A la Oficina del Jefe de Gabinete
	Total	**4**		

25. La reorganización propuesta de la dirección y gestión ejecutivas de la Misión tiene el objetivo de aumentar la capacidad de esta de cumplir su mandato con eficacia. La dotación propuesta incluye el establecimiento de oficinas independientes, a saber: la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General, la Oficina del Jefe de Gabinete, la Sección de Derechos Humanos y el Centro Conjunto de Operaciones/Centro Mixto de Análisis de la Misión. Además, la UNMIK propone suprimir la secretaría del Grupo Consultivo sobre Derechos Humanos. También se propone redistribuir los puestos de la Dependencia de Idiomas en otras oficinas de la forma indicada en el cuadro 2.

Oficina del Representante Especial del Secretario General

Personal internacional: disminución neta de 6 puestos (creación de 1 un puesto de P-4, redistribución de 1 puesto de D-2, 1 de D-1 y 2 del Servicio Móvil, reasignación de 2 puestos de P-3, y reasignación y reclasificación de 1 puesto de P-4 en 1 de P-3)

Personal nacional: disminución de 3 puestos (redistribución de 3 puestos de personal nacional de Servicios Generales)

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 2 plazas (redistribución de 2 plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas)

26. Con el fin de mejorar la capacidad del Representante Especial del Secretario General para formular y dar orientaciones a todos los componentes en la ejecución del mandato de la Misión, se propone racionalizar las líneas jerárquicas directas del Representante Especial y agrupar a varios componentes y gabinetes directivos en torno a un "pilar". Como se indica en el cuadro 2, se propone la reasignación y redistribución de un total de 12 puestos y plazas en la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General y la Oficina del Jefe de Gabinete. Estas oficinas gestionarían la mayoría de los componentes sustantivos de la Misión. La Oficina del Representante Especial del Secretario General seguirá supervisando la Oficina de las Naciones Unidas en Belgrado, la Oficina de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Asuntos Políticos, la División de Apoyo a la Misión y la Sección de Seguridad. La Sección de Derechos Humanos y la Oficina de Enlace Militar rendirán cuentas directamente al Representante Especial.

27. Además, se ha propuesto la creación de un puesto de Asesor de Género de categoría P-4 en la Oficina del Representante Especial del Secretario General para que asesore a los jefes de la Misión sobre la mejor manera de incorporar las cuestiones y perspectivas de género en sus actividades. El Asesor de Género también velará por que la Misión cumpla con todas sus obligaciones de presentación de informes sobre las cuestiones de género.

Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General

Personal internacional: aumento de 3 puestos (redistribución de 1 puesto de D-2 y 1 del Servicio Móvil, y reasignación y reclasificación de 1 puesto de P-4 en 1 de P-3)

28. Conforme a la reconfiguración de la plantilla de la Misión, se propone el establecimiento de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General. El Representante Especial Adjunto del Secretario General dirigirá esta Oficina y supervisará la Oficina de Servicios de Facilitación y Apoyo a las Comunidades, la Oficina de Enlace sobre el Estado de Derecho y la Oficina Regional en Mitrovica. Con la nueva estructura se optimizará la capacidad de los jefes de la Misión para dirigir eficazmente los componentes. Se propone dotar a la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General de dos puestos que se redistribuirán y uno que se reasignará y reclasificará de la Oficina del Representante Especial del Secretario General (1 de D-2, 1 de P-3 y 1 del Servicio Móvil).

Oficina del Jefe de Gabinete

Personal internacional: aumento de 5 puestos (redistribución de 1 puesto de D-1 y 1 del Servicio Móvil; reasignación de 1 puesto de P-5 y 2 de P-3)

Personal nacional: aumento de 7 puestos (redistribución de 3 puestos de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 4 de personal nacional de Servicios Generales)

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 2 plazas (redistribución de 2 plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas)

29. Se propone el establecimiento de la Oficina del Jefe de Gabinete como parte de la reconfiguración de la dotación de la Misión. Los cambios propuestos indicados en el cuadro 2 racionalizarán la estructura de la Oficina del Representante Especial del Secretario General y permitirán que la Oficina se centre en funciones

transversales, de planificación, presentación de informes y coordinación, como la preparación y vigilancia de la aplicación del Pacto del Representante Especial; en la preparación del Marco Estratégico Integrado; y en la coordinación con el Equipo de las Naciones Unidas en Kosovo.

30. Se propone reasignar un puesto de Oficial Superior de Asuntos Políticos de categoría P-5 de la Oficina de Servicios de Facilitación y Apoyo a las Comunidades a la Oficina del Jefe de Gabinete como Oficial Superior de Planificación de categoría P-5, para que se encargue del seguimiento y análisis de los acontecimientos políticos, la evolución de las políticas de las Naciones Unidas y los cambios institucionales que afecten a la ejecución del mandato de la Misión. Además, dos Oficiales de Asuntos Políticos de categoría P-3 se reasignarán de la Oficina del Representante Especial del Secretario General a la Oficina del Jefe de Gabinete. Un Oficial de Planificación de categoría P-3 ayudará al Oficial Superior de Planificación de la Misión en la vigilancia de la aplicación del Marco Estratégico de las Naciones Unidas prestando apoyo sustantivo mediante la asistencia en el examen y la aprobación de la correspondencia y de los informes diarios y semanales sobre la situación de la Misión. El otro Oficial de Coordinación de categoría P-3 se ocupará de las relaciones externas, incluidas las funciones de protocolo, como la organización de visitas a la UNMIK y a Kosovo de representantes de Estados que no reconocen a Kosovo como Estado independiente y dirigentes políticos y de funcionarios de las Naciones Unidas y de otras instituciones, y el establecimiento y mantenimiento de contactos con autoridades locales y la comunidad internacional.

Secretaría del Grupo Consultivo sobre Derechos Humanos

Personal internacional: disminución de 4 puestos (supresión de 1 puesto de P-4, 2 de P-3 y 1 de P-2)

Personal nacional: disminución de 2 puestos (supresión de 2 puestos de personal nacional de Servicios Generales)

31. El mandato de la secretaría del Grupo Consultivo sobre Derechos Humanos concluirá al final del período 2015/16, pues está previsto que para entonces se habrá examinado todas las denuncias pendientes. Por tanto, no será necesario mantener la secretaría del Grupo Consultivo sobre Derechos Humanos como dependencia separada. El volumen de trabajo restante de la secretaría del Grupo Consultivo sobre Derechos Humanos se redistribuirá entre la Oficina de Asuntos Jurídicos y la Sección de Derechos Humanos.

Sección de Derechos Humanos

Personal internacional: aumento de 5 puestos (redistribución de 1 puesto de P-5 y 1 de P-2, reasignación de 1 puesto de P-4, y creación de 1 puesto de P-4 y 1 de P-3)

Personal nacional: aumento de 2 puestos (creación de 1 puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y redistribución de 1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico)

Voluntarios de las Naciones Unidas: 1 plaza (redistribución de 1 plaza de los Voluntarios de las Naciones Unidas)

32. Como parte de la reorganización de la Misión, esta propone establecer una Sección de Derechos Humanos para fortalecer su labor de promoción y protección de los derechos humanos en Kosovo, habida cuenta de las importantes cuestiones relativas a las comunidades minoritarias y los desaparecidos y de la clausura de la presencia independiente del ACNUDH en Pristina en febrero de 2015.

33. La Misión propone crear tres puestos de Oficial de Derechos Humanos: uno de categoría P-4, uno de P-3 y uno de funcionario nacional del Cuadro Orgánico. El Oficial de Derechos Humanos de categoría P-4 prestará asistencia técnica a la Oficina del Primer Ministro y la Institución del Ombudsman, y el de categoría P-3 dirigirá las actividades de vigilancia y presentación de informes en el ámbito de los derechos humanos y se ocupará de las cuestiones restantes de la secretaría del Grupo Consultivo sobre Derechos Humanos. El funcionario nacional del Cuadro Orgánico se encargará de la vigilancia y la presentación de informes en los ámbitos de la justicia de transición y los derechos humanos. Además, se propone la redistribución de un puesto de Asesor Superior de Derechos Humanos de categoría P-5 de la Oficina de Servicios de Facilitación y Apoyo a las Comunidades para que desempeñe las funciones de Jefe de la Sección. La reasignación de un puesto de Oficial de Derechos Humanos de categoría P-4 (de un puesto de Oficial de Asuntos Políticos en la Oficina de Asuntos Políticos) y la redistribución de un puesto de Oficial Adjunto de Derechos Humanos de categoría P-2, un puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y una plaza de los Voluntarios de las Naciones Unidas cubrirán las necesidades de la Sección de Derechos Humanos.

Centro de Situación

Personal internacional: disminución de tres puestos (reclasificación de 1 puesto de P-4 y 1 de P-3, y reasignación de 1 puesto de P-3)

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de dos plazas (redistribución de 2 plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas)

34. Se propone incluir la dependencia en el Centro Conjunto de Operaciones/Centro Mixto de Análisis de la Misión.

Centro Conjunto de Operaciones/Centro Mixto de Análisis de la Misión

Personal internacional: aumento de 3 puestos (redistribución de 1 puesto de P-4 y 1 de P-3, y reasignación de 1 puesto de P-3)

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 2 plazas (redistribución de 2 plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas)

35. Con el fin de contar con una capacidad analítica y de presentación de informes más coherente, se propone establecer un Centro Conjunto de Operaciones/Centro Mixto de Análisis de la Misión que incluirá el actual Centro de Situación. Las principales responsabilidades de esta nueva oficina serán elaborar informes sobre la situación diarios y semanales para transmitirlos a la Sede de las Naciones Unidas, preparar informes urgentes sobre incidentes graves, prestar apoyo a la gestión de crisis, facilitar las comunicaciones de emergencia con la Sede de las Naciones Unidas y dentro del sistema de las Naciones Unidas en Kosovo, actuar como centro de coordinación para reunir información, y velar por que los jefes y el personal de la Misión se mantengan al día de las operaciones. Además, la Oficina incluirá a un miembro del personal militar y también necesitará la inclusión de un agente de

policía de las Naciones Unidas. Se propone que el Centro Conjunto de Operaciones/Centro Mixto de Análisis de la Misión cuente con los cinco puestos y plazas que se indican en el cuadro 2.

36. El Centro Conjunto de Operaciones/Centro Mixto de Análisis de la Misión aportará capacidad analítica y de presentación de informes, lo que aumentará la capacidad de la UNMIK para analizar y evaluar situaciones y hacer predicciones que ayuden a la planificación y la adopción de decisiones en la Misión, mientras que el Centro de Situación se centraba principalmente en la vigilancia diaria y la presentación de informes conexos.

Componente 1: sustantivo

37. Tal como se detalla en los marcos que figuran a continuación, la Misión tiene el mandato de reforzar y consolidar la paz, la seguridad y la estabilidad en Kosovo y en la región. Sus prioridades estratégicas son contribuir a la aplicación de los acuerdos de carácter político y técnico alcanzados entre Belgrado y Pristina en el marco del diálogo facilitado por la Unión Europea, cumplir sus funciones de coordinación y facilitación, apoyar la reconciliación entre las comunidades, especialmente en el norte de Kosovo, y mejorar la cooperación y la coordinación entre los agentes internacionales, especialmente con otras misiones internacionales que operan en el marco de lo establecido en la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad, incluida la Unión Europea y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

38. En este contexto, como se indica en el logro previsto 1.1, la Misión facilitará asistencia a las comunidades no mayoritarias y promoverá soluciones a cuestiones que podrían tener consecuencias para la paz, la seguridad y la estabilidad, las relaciones entre comunidades y los derechos humanos. La Misión continuará centrando su labor de derechos humanos en la promoción, vigilancia y presentación de informes sobre la situación general de los derechos humanos con el objeto de que se apliquen los instrumentos fundamentales de derechos humanos, se elimine la impunidad y se facilite el diálogo de las instituciones de Kosovo con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y los órganos creados en virtud de tratados.

39. Como se indica en el logro previsto 1.2, las actividades encomendadas también requerirán que la UNMIK siga apoyando la aplicación de los acuerdos de carácter político y técnico alcanzados entre Belgrado y Pristina en el diálogo facilitado por la Unión Europea; la asistencia para esclarecer la suerte de las personas desaparecidas; la facilitación de la participación de Kosovo en foros internacionales y regionales, incluidos los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas, según sea necesario; y el cumplimiento de las responsabilidades de la UNMIK como signataria de los tratados y acuerdos en nombre de Kosovo. La Misión seguirá contando con la asistencia de la Oficina de las Naciones Unidas en Belgrado, que seguirá prestando apoyo a esas actividades manteniendo el enlace con el Gobierno de Serbia y otros interesados locales, regionales e internacionales clave. La Misión también aumentará su capacidad de vigilancia e información en el ámbito del estado de derecho, y utilizará dicha capacidad para apoyar las actividades encaminadas a la integración y el desarrollo de las instituciones del estado de derecho con arreglo a las normas internacionales.

Logros previstos	*Indicadores de progreso*
1.1 Progresos en la reconciliación e integración de todas las comunidades en Kosovo	1.1.1 Menor número de incidentes que afectan a las comunidades no mayoritarias (2014/15: 503; 2015/16: 430; 2016/17: 400)
	1.1.2 Mayor número de denuncias presentadas por particulares serbokosovares ante el poder judicial de Kosovo (2014/15: no se aplica; 2015/16: 12; 2016/17: 200)
	1.1.3 Número de indicadores de derechos humanos reconocidos por el ACNUDH que cumple la Institución del Ombudsman (2014/15: no se aplica; 2015/16: no se aplica; 2016/17: 10)

Productos

- Resolución de los problemas que afectan a las comunidades, el regreso de desplazados y el patrimonio cultural en todo Kosovo, mediante actividades de facilitación y reuniones diarias con las autoridades locales y centrales, la sociedad civil y los principales titulares de mandatos
- Verificación de la cifra real de repatriados y sus condiciones de vida y de seguridad, a través de visitas trimestrales, en 37 localidades identificadas como lugares de repatriación, y del número de desplazados en 10 centros colectivos
- Participación en reuniones semanales con la EULEX y la KFOR sobre los avances políticos y relativos a la seguridad en el norte de Kosovo y reuniones informativas diarias con funcionarios municipales de las localidades del norte sobre cuestiones relacionadas con la reconciliación y la cooperación entre todas las comunidades
- Copresidencia de 6 reuniones del Grupo de Contacto Internacional sobre Derechos Humanos en Kosovo, en colaboración con el Consejo de Europa
- Preparación y presentación de al menos 3 respuestas a los órganos de derechos humanos europeos y de las Naciones Unidas, siempre que así lo requieran, que incluyan el examen y la revisión de los datos aportados por las autoridades de Kosovo, el Equipo de las Naciones Unidas en Kosovo, la OSCE y otros interesados
- Facilitación de reuniones mensuales para la prestación de asistencia técnica a la Oficina del Primer Ministro y la Institución del Ombudsman con respecto a los requisitos de presentación de informes sobre derechos humanos exigidos por los órganos creados en virtud de tratados y los procedimientos especiales
- Facilitación de la prestación de servicios de registro civil a las comunidades serbokosovares por parte de las autoridades de Kosovo, mediante reuniones trimestrales con dichas autoridades y la EULEX a fin de asegurar la adopción continua de medidas respecto de los casos que atañen a las comunidades minoritarias
- Asesoramiento mediante 6 reuniones del Grupo sobre Cuestiones de Seguridad y de Género y 6 reuniones de su subgrupo encargado de la violencia por razón de género con ONU-Mujeres, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la OSCE, la EULEX, las autoridades de Kosovo y las organizaciones de la sociedad civil con el fin de promover la incorporación de la perspectiva de género en todas sus actividades
- Presentación de informes trimestrales al Consejo de Seguridad, que incluyan todos los acontecimientos pertinentes ocurridos en Kosovo
- Ejecución de 21 proyectos de fomento de la confianza

- Productos para los medios de comunicación y actualizaciones con fines informativos y destinados a promover la conciencia acerca de acontecimientos y cuestiones, como la libertad de circulación, el derecho a regresar, la protección de las comunidades minoritarias, los acontecimientos y procesos políticos, el diálogo entre comunidades, la consolidación de la paz, cuestiones de seguridad y los derechos humanos, incluidos 10 comunicados de prensa, declaraciones y entrevistas con los medios de comunicación sobre las principales actividades de la Misión; programas de radio en albanés, serbio e inglés en cooperación con el Equipo de las Naciones Unidas en Kosovo, a fin de poner de relieve los mensajes y las actividades de las Naciones Unidas en Kosovo, que se difundirán a través de la red de radio local de la UNMIK (Ophelia FM) las 24 horas del día, 7 días a la semana y en todo el mundo por conducto de la Radio ONU; transmisión de boletines diarios de noticias en colaboración con Radio Europa Libre y Deutsche Welle, además de la programación de las Naciones Unidas, a través de Ophelia FM; e informes de seguimiento de los medios de comunicación 6 días a la semana, así como actualizaciones periódicas en la web y las redes sociales, reportajes fotográficos y contactos con los medios de comunicación

Logro previsto 1	*Indicadores de progreso*
1.2 Progresos en la cooperación y el diálogo de Pristina con Belgrado y las organizaciones regionales	1.2.1 Mayor número de empleados públicos serbokosovares, incluidos agentes de policía y funcionarios del poder judicial, transferidos de instituciones paralelas a las instituciones de Kosovo con arreglo a los acuerdos políticos concertados (2014/15: 71; 2015/16: 400; 2016/17: 420)
	1.2.2 Mayor número total de funcionarios serbokosovares electos y nombrados en las autoridades de Kosovo a nivel local y central (2014/15: 150; 2015/16: 160; 2016/17: 165)
	1.2.3 Número de leyes y otras disposiciones aprobadas por la Asamblea de Kosovo relacionadas con el diálogo entre Pristina y Belgrado y las recomendaciones de la Comisión Europea sobre la estrategia de ampliación de la Unión Europea (2014/15: no se aplica; 2015/16: no se aplica; 2016/17: 15)

Productos

- Asesoramiento y apoyo, mediante reuniones, a la Unión Europea en el contexto del diálogo político y técnico entre Belgrado y Pristina facilitado por la Unión Europea
- Asesoramiento sobre todas las cuestiones encomendadas mediante 50 reuniones entre el personal directivo de la UNMIK y los funcionarios de Pristina y Belgrado
- Facilitación mediante la participación en reuniones u otras modalidades de intervención en unas 20 ocasiones en relación con i) los procesos de adopción de decisiones en el marco de los acuerdos multilaterales firmados por la UNMIK en nombre de Kosovo, como el Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio, el Tratado de la Comunidad de la Energía, la red principal de transporte regional (el Observatorio del Transporte de Europa Sudoriental) y la Zona Europea Común de Aviación; y ii) la participación de las instituciones de Kosovo en los foros y reuniones regionales y de otro tipo no previstos en las disposiciones relativas a la representación y la cooperación regionales convenidas en el marco del diálogo facilitado por la Unión Europea
- Facilitación del diálogo entre Belgrado y Pristina sobre las personas desaparecidas, entre otras cosas mediante la participación en reuniones especiales del Grupo de Trabajo sobre Desaparecidos y reuniones semanales de enlace con la Comisión sobre Desaparecidos de Kosovo, la Comisión sobre Desaparecidos del Gobierno de Serbia y el Comité Internacional de la Cruz Roja

- 24 reuniones con la Dependencia de Cooperación Jurídica Mutua de la Oficina del Representante Especial de la Unión Europea y la autoridades de Kosovo para tratar cuestiones relacionadas con la asistencia jurídica mutua con los Estados Miembros que no reconocen a Kosovo como Estado independiente
- Prestación de asistencia técnica, mediante 24 reuniones y 2 talleres con agentes de la policía, fiscales y funcionarios judiciales y penitenciarios en apoyo del cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16
- Preparación de 1 informe sobre la aplicación de los Indicadores de las Naciones Unidas sobre el Estado de Derecho
- Preparación y conclusión de aproximadamente 3 acuerdos entre la UNMIK y los contingentes de la KFOR sobre el traspaso de instalaciones o campamentos de la KFOR de propiedad social o pública
- Asistencia a unas 3 vistas judiciales y respuesta a unos 5 escritos relacionados con demandas y causas derivadas de las actividades en que participó el Organismo Fiduciario de Kosovo recibidos de la Sala Especial y los tribunales municipales durante el ejercicio presupuestario
- Tramitación de unas 1.200 solicitudes presentadas por residentes de Kosovo, países que no reconocen a Kosovo como Estado independiente y oficinas de enlace para que la UNMIK valide y certifique, entre otras cosas, la documentación emitida por Kosovo sobre el estado civil, certificados de pensiones y documentos académicos, para poder utilizarlos en países que no reconocen a Kosovo como Estado independiente
- Tramitación y preparación de documentos de conformidad con el derecho aplicable en relación con solicitudes de emisión de órdenes internacionales de búsqueda y captura, conocidas también como notificaciones rojas de INTERPOL, y tramitación y remisión de unos 1.500 casos de INTERPOL (delincuencia internacional y robo de automóviles) para que los agentes competentes en Kosovo las investiguen

Factores externos: La situación de seguridad en la región se mantendrá estable. La EULEX, la OSCE y la KFOR continuarán prestando apoyo.

Cuadro 3
Recursos humanos: componente 1, sustantivo

Categoría	**Total**
I. Observadores militares	
Aprobados 2015/16	**8**
Propuestos 2016/17	**8**
Cambio neto	**–**
II. Policía de las Naciones Unidas	
Aprobados 2015/16	**8**
Propuestos 2016/17	**9**
Cambio neto	**1**
Total, personal militar y de policía	
Aprobados 2015/16	**16**
Propuestos 2016/17	**17**
Cambio neto	**1**

III. Personal civil	*Personal internacional*						*Personal nacional*	*Voluntarios de las Naciones Unidas*	**Total**
	SGA-SSG	*D-2-D-1*	*P-5-P-4*	*P-3-P-2*	*Servicio Móvil*	**Subtotal**			
Oficina de Asuntos Políticos									
Puestos aprobados 2015/16	–	1	2	1	–	**4**	6	2	**12**
Puestos propuestos 2016/17	–	–	2	1	–	**3**	6	2	**11**
Cambio neto	**–**	**(1)**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**(1)**
Oficina de Asuntos Jurídicos									
Puestos aprobados 2015/16	–	1	4	6	1	**12**	2	–	**14**
Puestos propuestos 2016/17	–	–	4	5	1	**10**	2	–	**12**
Cambio neto	**–**	**(1)**	**–**	**(1)**	**–**	**(2)**	**–**	**–**	**(2)**
Oficina de Servicios de Facilitación y Apoyo a las Comunidades									
Puestos aprobados 2015/16	–	1	5	4	–	**10**	8	4	**22**
Puestos propuestos 2016/17	–	–	2	3	–	**5**	10	3	**18**
Cambio neto	**–**	**(1)**	**(3)**	**(1)**	**–**	**(5)**	**2**	**(1)**	**(4)**
Oficina de Enlace sobre el Estado de Derecho									
Puestos aprobados 2015/16	–	–	3	4	–	**7**	4	2	**13**
Puestos propuestos 2016/17	–	–	–	–	–	**–**	–	–	**–**
Cambio neto	**–**	**–**	**(3)**	**(4)**	**–**	**(7)**	**(4)**	**(2)**	**(13)**
Oficina de Estado de Derecho									
Puestos aprobados 2015/16	–	–	1	1	1	**3**	3	–	**6**
Puestos propuestos 2016/17	–	1	7	6	1	**15**	8	2	**25**
Cambio neto	**–**	**1**	**6**	**5**	**–**	**12**	**5**	**2**	**19**
Oficina de Estado de Derecho (gabinete directivo)									
Puestos aprobados 2015/16	–	–	–	–	–	**–**	–	–	**–**
Puestos propuestos 2016/17	–	1	2	–	–	**3**	1	–	**4**
Cambio neto	**–**	**1**	**2**	**–**	**–**	**3**	**1**	**–**	**4**
Sección de Asuntos Judiciales y Penitenciarios									
Puestos aprobados 2015/16	–	–	–	–	–	**–**	–	–	**–**
Puestos propuestos 2016/17	–	–	4	5	–	**9**	4	2	**15**
Cambio neto	**–**	**–**	**4**	**5**	**–**	**9**	**4**	**2**	**15**
Oficina del Asesor Superior de Policía									
Puestos aprobados 2015/16	–	–	1	1	1	**3**	3	–	**6**

III. Personal civil	*Personal internacional*						*Personal nacional*	*Voluntarios de las Naciones Unidas*	**Total**
	SGA-SSG	*D-2-D-1*	*P-5-P-4*	*P-3-P-2*	*Servicio Móvil*	**Subtotal**			
Puestos propuestos 2016/17	–	–	1	1	1	**3**	3	–	**6**
Cambio neto	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**
Oficina del Portavoz y de Información Pública									
Puestos aprobados 2015/16	–	–	2	–	–	**2**	10	1	**13**
Puestos propuestos 2016/17	–	–	–	–	–	**–**	–	–	**–**
Cambio neto	**–**	**–**	**(2)**	**–**	**–**	**(2)**	**(10)**	**(1)**	**(13)**
Oficina de Comunicaciones Estratégicas y Asuntos Públicos									
Puestos aprobados 2015/16	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Puestos propuestos 2016/17	–	–	1	–	–	**1**	8	1	**10**
Cambio neto	**–**	**–**	**1**	**–**	**–**	**1**	**8**	**1**	**10**
Oficina de Enlace Militar									
Puestos aprobados 2015/16	–	–	1	–	–	**1**	3	–	**4**
Puestos propuestos 2016/17	–	–	1	–	–	**1**	3	–	**4**
Cambio neto	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**
Oficina Regional de Mitrovica									
Puestos aprobados 2015/16	–	1	7	7	1	**16**	26	6	**48**
Puestos propuestos 2016/17	–	1	2	7	1	**11**	30	5	**46**
Cambio neto	**–**	**–**	**(5)**	**–**	**–**	**(5)**	**4**	**(1)**	**(2)**
Oficina de las Naciones Unidas en Belgrado									
Puestos aprobados 2015/16	–	1	2	1	2	**6**	5	–	**11**
Puestos propuestos 2016/17	–	1	2	1	2	**6**	5	–	**11**
Cambio neto	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**
Subtotal, personal civil									
Puestos aprobados 2015/16	–	5	27	24	5	**61**	67	15	**143**
Puestos propuestos 2016/17	–	3	21	23	5	**52**	72	13	**137**
Cambio neto	**–**	**(2)**	**(6)**	**(1)**	**–**	**(9)**	**5**	**(2)**	**(6)**
Total (I a III)									
Puestos aprobados 2015/16									**159**
Puestos propuestos 2016/17									**154**
Cambio neto									**(5)**

[a] Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

Personal internacional: disminución neta de 9 puestos

Personal nacional: aumento neto de 5 puestos

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 2 plazas

40. Conforme a la propuesta de la Misión de simplificar su estructura jerárquica, la dotación de personal propuesta para el componente 1, sustantivo de la UNMIK se resume en el cuadro 4.

Cuadro 4
Plantilla propuesta: componente 1, sustantivo

Oficina/sección/dependencia/puesto	*Tipo de cambio propuesto para la dotación de personal*	*Número de puestos y plazas*	*Datos de los puestos y plazas*	*Origen/destino*
Oficina de Asuntos Políticos	Supresión	(1)	1 D-1	
	Reasignación	1	1 P-5	De la Oficina del Portavoz y de Información Pública
	Reasignación	(1)	1 P-4	A la Sección de Derechos Humanos
Oficina de Asuntos Jurídicos	Supresión	(2)	1 D-1, 1 de personal nacional de Servicios Generales	
	Conversión	(1)	1 P-2	
	Conversión	1	1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico	
Oficina de Servicios de Facilitación y Apoyo a las Comunidades	Supresión	(1)	1 D-1	
	Reasignación	(1)	1 P-5	A la Oficina del Jefe de Gabinete
	Redistribución	(2)	1 P-5, 1 de los Voluntarios de las Naciones Unidas	En la Sección de Derechos Humanos
	Reasignación	0	2 P-3	Dentro de la Oficina de Servicios de Facilitación y Apoyo a las Comunidades
	Conversión	(2)	1 P-4, 1 P-2	
	Conversión	2	2 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico	
Oficina de Enlace sobre el Estado de Derecho	Redistribución	(11)	2 P-4, 2 P-3, 2 P-2, 1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 2 de personal nacional de Servicios Generales, 2 de los Voluntarios de las Naciones Unidas	En la Sección de Asuntos Judiciales y Penitenciarios
	Reasignación	(1)	1 P-5	A la Sección de Asuntos Judiciales y Penitenciarios
	Redistribución	1	1 de personal nacional de Servicios Generales	En la Oficina de Estado de Derecho

Oficina/sección/dependencia/puesto	*Tipo de cambio propuesto para la dotación de personal*	*Número de puestos y plazas*	*Datos de los puestos y plazas*	*Origen/destino*
Oficina de Estado de Derecho	Creación	6	1 D-1, 1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico	
	Redistribución	12	2 P-4, 2 P-3, 2 P-2, 1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 3 de personal nacional de Servicios Generales, 2 de los Voluntarios de las Naciones Unidas	
	Reasignación	1	1 P-5	
Oficina de Estado de Derecho (gabinete directivo)	Creación	3	1 D-1, 1 P-5, 1 P-4	
	Redistribución	1	1 de personal nacional de Servicios Generales	De la Oficina de Enlace sobre el Estado de Derecho
Sección de Asuntos Judiciales y Penitenciarios	Creación	3	1 P-4, 1 P-3, 1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico	
	Redistribución	11	2 P-4, 2 P-3, 2 P-2, 1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 2 de personal nacional de Servicios Generales, 2 de los Voluntarios de las Naciones Unidas	De la Oficina de Enlace sobre el Estado de Derecho
	Reasignación	1	1 P-5	De la Oficina de Enlace sobre el Estado de Derecho
Oficina del Portavoz y de Información Pública	Supresión	(2)	2 de personal nacional de Servicios Generales	
	Redistribución	(9)	1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 7 de personal nacional de Servicios Generales, 1 de los Voluntarios de las Naciones Unidas	En la Oficina de Comunicación Estratégica y Asuntos Públicos
	Reasignación	(1)	1 P-5	A la Oficina de Asuntos Políticos
	Reasignación	(1)	1 P-4	A la Oficina de Comunicación Estratégica y Asuntos Públicos
Oficina de Comunicaciones Estratégicas y Asuntos Públicos	Redistribución	9	1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 7 de personal nacional de Servicios Generales, 1 de los Voluntarios de las Naciones Unidas	De la Oficina del Portavoz y de Información Pública
	Reasignación	1	1 P-4	De la Oficina del Portavoz y de Información Pública
Oficina Regional de Mitrovica	Creación	2	1 P-3, 1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico	
	Supresión	(2)	1 P-4, 1 de los Voluntarios de las Naciones Unidas	

Oficina/sección/dependencia/puesto	*Tipo de cambio propuesto para la dotación de personal*	*Número de puestos y plazas*	*Datos de los puestos y plazas*	*Origen/destino*
	Redistribución	(2)	1 P-2, 1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico	En la Sección de Derechos Humanos
	Conversión	(4)	4 P-4	
	Conversión	4	4 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico	
	Total	**(6)**		

41. Se propone reorganizar el componente sustantivo de la Misión para simplificar las funciones y eliminar la duplicación de tareas. Como se muestra en el gráfico que figura a continuación, se propone lo siguiente: suprimir la Oficina de Enlace sobre el Estado de Derecho; crear la Oficina de Estado de Derecho, en la que se incluirá a la recién establecida Sección de Asuntos Judiciales y Penitenciarios y se integrará la Oficina del Asesor Superior de Policía; y crear la Oficina de Comunicaciones Estratégicas y Asuntos Públicos.

Organigrama: reorganización propuesta del componente 1

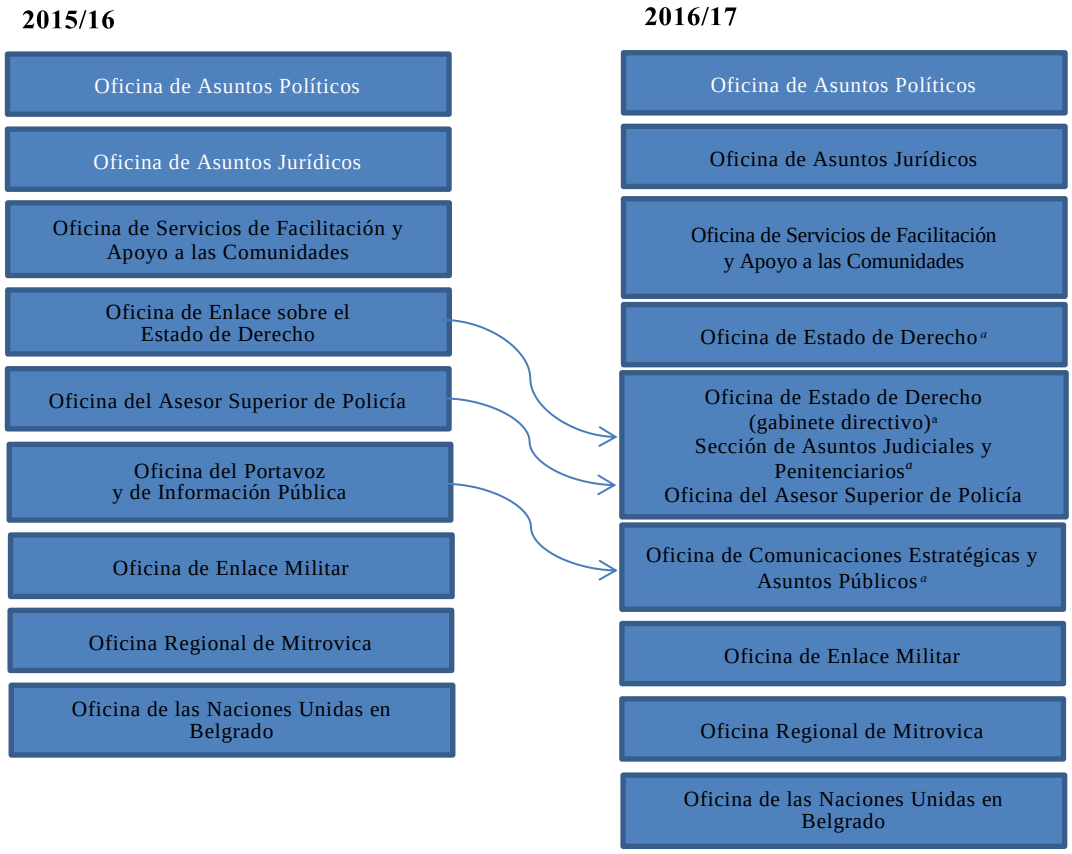

Cambios propuestos para 2016/17

[a] Oficina creada → Oficina redistribuida

Oficina de Asuntos Políticos

Personal internacional: disminución neta de 1 puesto (supresión de 1 puesto de D-1 y reasignación de 1 puesto de P-5 y 1 de P-4)

42. Se propone suprimir el puesto de Oficial Jefe de Asuntos Políticos (D-1). Este puesto se sustituirá con el de Oficial Jefe de Asuntos Políticos (P-5), que se reasigna de la Oficina del Portavoz y de Información Pública. Con este cambio se simplificará la oficina, haciéndola más ágil, y la categoría del cargo se ajustará mejor al tamaño, las funciones y el volumen de trabajo actuales de la oficina.

Oficina de Asuntos Jurídicos

Personal internacional: disminución de 2 puestos (supresión de 1 puesto de D-1 y 1 puesto de personal nacional de Servicios Generales, y conversión de 1 puesto de P-2 en 1 puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico)

43. Para que la Oficina de Asuntos Jurídicos se ajuste a la labor actual de la UNMIK, se propone suprimir un puesto de Oficial Jurídico Jefe (D-1) y un puesto de personal de contratación nacional. Al frente de la Oficina estará el Oficial Jurídico Superior (P-5).

Oficina de Servicios de Facilitación y Apoyo a las Comunidades

Personal internacional: disminución neta de 5 puestos (supresión de 1 puesto de D-1, reasignación de 1 puesto de P-5, redistribución de 1 puesto de P-5, conversión de 1 puesto de P-4 y 1 de P-2 en 2 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, y reasignación de 2 puestos de P-3 dentro de la Oficina de Servicios de Facilitación y Apoyo a las Comunidades)

Personal nacional: aumento de 2 puestos (conversión de 1 puesto de P-4 y 1 de P-2 en 2 puestos de funcionario nacional del Cuadro Orgánico)

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 1 plaza (redistribución de 1 plaza de los Voluntarios de las Naciones Unidas)

44. Con los cambios propuestos en la dotación de personal, la plantilla de la oficina se ajustaría más a sus funciones reales y podría concentrarse en sus tareas principales de facilitación local e internacional, gestión de proyectos de fomento de la confianza y protección del patrimonio cultural.

Oficina de Enlace sobre el Estado de Derecho

Personal internacional: disminución de 7 puestos (reasignación de 1 puesto de P-5 y redistribución de 2 puestos de P-4, 2 de P-3 y 2 de P-2)

Personal nacional: disminución de 4 puestos (redistribución de 1 puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 3 de personal nacional de Servicios Generales)

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 2 plazas (redistribución de 2 plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas)

45. De manera acorde con la reestructuración del componente sustantivo y a fin de simplificar la estructura jerárquica, la Oficina de Enlace sobre el Estado de Derecho pasará a denominarse Sección de Asuntos Judiciales y Penitenciarios y se

redistribuirá en la Oficina de Estado de Derecho, si bien continuará desarrollando las mismas funciones. Con estos cambios se simplificará la estructura jerárquica y se consolidarán las funciones del estado de derecho.

Oficina de Estado de Derecho

Personal internacional: aumento de 12 puestos (creación de 1 puesto de D-1, 1 de P-5, 2 de P-4 y 1 de P-3, redistribución de 2 puestos de P-4, 2 de P-3 y 2 de P-2, y reasignación de 1 puesto de P-5)

Personal nacional: aumento de 5 puestos (creación de 1 puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y redistribución de 4 puestos de personal nacional de Servicios Generales)

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 2 plazas (redistribución de 2 plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas)

46. De manera acorde con la reconfiguración del personal directivo de la Misión, se propone crear la Oficina de Estado de Derecho, que englobará a la Oficina de Estado de Derecho (gabinete directivo), la Sección de Asuntos Judiciales y Penitenciarios (antes denominada Oficina de Enlace sobre el Estado de Derecho) y la Oficina del Asesor Superior de Policía.

47. Dada la naturaleza multidisciplinar del Centro Conjunto de Operaciones y el Centro Mixto de Análisis de la Misión, se propone crear un puesto de agente de policía de las Naciones Unidas, que estará integrado en el Centro Conjunto de Operaciones y el Centro Mixto de Análisis de la Misión, a fin de aumentar las capacidades analíticas integradas de la Misión.

Oficina de Estado de Derecho (gabinete directivo)

Personal internacional: aumento de 3 puestos (creación de 1 puesto de D-1, 1 de P-5 y 1 de P-4)

Personal nacional: aumento de 1 puesto (redistribución de 1 puesto de personal nacional de Servicios Generales)

48. Esta oficina facilitará el contacto entre la UNMIK y las autoridades locales, y establecerá sinergias internas mediante la integración de los componentes relacionados con la policía y la justicia en una única oficina.

Sección de Asuntos Judiciales y Penitenciarios

Personal internacional: aumento de 9 puestos (creación de 1 puesto de P-4 y 1 de P-3, redistribución de 2 puestos de P-4, 2 de P-3 y 2 de P-2, y reasignación de 1 puesto de P-5)

Personal nacional: aumento de 4 puestos (creación de 1 puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y redistribución de 1 puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 2 de personal nacional de Servicios Generales)

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 2 plazas (redistribución de 2 plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas)

49. De manera acorde con la reconfiguración del personal directivo de la Misión, se propone redistribuir la actual Oficina de Enlace sobre el Estado de Derecho en la Oficina de Estado de Derecho y cambiar su nombre por el de Sección de Asuntos Judiciales y Penitenciarios, si bien continuará realizando las mismas funciones que hasta ahora, lo que incluye la vigilancia y la presentación de informes sobre la evolución del estado de derecho en Kosovo, la prestación de asesoramiento y la realización de análisis, ambos de carácter estratégico, para el personal directivo de la Misión, el mantenimiento de enlaces con la EULEX y otros agentes del estado de derecho y la facilitación de las relaciones entre los residentes habituales de Kosovo y los países que no reconocen a Kosovo.

Oficina del Asesor Superior de Policía

50. De manera acorde con la reestructuración del componente sustantivo, se propone redistribuir la Oficina del Asesor Superior de Policía como la Oficina de Estado de Derecho propuesta.

Oficina del Portavoz y de Información Pública

Personal internacional: disminución de 2 puestos (reasignación de 1 puesto de P-5 y 1 de P-4)

Personal nacional: disminución de 10 puestos (supresión de 2 puestos de personal nacional de Servicios Generales y redistribución de 1 puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 7 de personal nacional de Servicios Generales)

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 1 plaza (redistribución de 1 plaza de los Voluntarios de las Naciones Unidas)

51. La oficina quedará integrada en la Oficina de Comunicaciones Estratégicas y Asuntos Públicos propuesta.

Oficina de Comunicaciones Estratégicas y Asuntos Públicos

Personal internacional: aumento de 1 puesto (reasignación de 1 puesto de P-4)

Personal nacional: aumento de 8 puestos (redistribución de 1 puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 7 de personal nacional de Servicios Generales)

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 1 plaza (redistribución de 1 plaza de los Voluntarios de las Naciones Unidas)

52. Se propone crear una nueva oficina que integrará a la anterior Oficina del Portavoz y de Información Pública y estará gestionada por un Oficial de Información Pública (P-4) que se propone reasignar de la Oficina del Portavoz y de Información Pública. Asimismo, se redistribuirán un puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, siete puestos de personal nacional de Servicios Generales y una plaza de los Voluntarios de las Naciones Unidas de la Oficina del Portavoz y de Información Pública. Con este arreglo, la categoría del cargo se ajustará mejor al tamaño, las funciones y el volumen de trabajo actuales de la Oficina.

Oficina Regional de Mitrovica

Personal internacional: disminución neta de 5 puestos (supresión de 1 puesto de P-4, creación de 1 puesto de P-3, redistribución de 1 puesto de P-2 y conversión de 4 puestos de P-4 en 4 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico)

Personal nacional: aumento neto de 4 puestos (creación de 1 puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, redistribución de 1 puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y conversión de 4 puestos de P-4 en 4 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico)

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 1 plaza (supresión de 1 plaza de los Voluntarios de las Naciones Unidas)

53. A fin de que la Oficina Regional de Mitrovica ajuste su estructura para adaptarla mejor a las realidades y los problemas presentes sobre el terreno, se propone crear un puesto de Asuntos Civiles (P-3) en la Oficina Municipal sobre el Terreno de Zvečan/Zveçan. De esta manera, la estructura de la oficina se adecuará a la de otras oficinas municipales sobre el terreno. También se propone crear un puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico para la Oficina Municipal sobre el Terreno de Mitrovica Sur, lo que aumentaría las ventajas comparativas en el norte, así como su capacidad para llevar a cabo las actividades de recogida de información y divulgación.

Componente 2: apoyo

54. El componente de apoyo de la UNMIK prestará servicios logísticos, administrativos y técnicos efectivos y eficientes en apoyo de la ejecución del mandato de la Misión. Se prestará apoyo a la dotación autorizada de 8 observadores militares, 9 agentes de policía de las Naciones Unidas y 352 funcionarios civiles. El apoyo englobará todos los servicios de apoyo, entre ellos los relacionados con la administración de personal; la atención médica; la tecnología de la información y las comunicaciones; las operaciones logísticas, incluido el mantenimiento de las instalaciones, las operaciones de suministro y transporte terrestre; los visados y los viajes; la administración de bienes; y la seguridad.

55. Durante el ejercicio 2016/17, el componente de apoyo seguirá realizando mejoras en la infraestructura de tecnología de la información de la Misión y avanzando en la implantación de Umoja. La Misión también seguirá utilizando los vehículos ligeros de pasajeros únicamente para atender las necesidades operacionales directas.

Logros previstos	*Indicadores de progreso*
2.1 Mayor eficiencia y eficacia en la prestación de servicios, la gestión de la cadena de suministro y el apoyo administrativo y de seguridad a la Misión	2.1.1 Progresos continuos en la aplicación de Umoja 2.1.2 Mejoras en la prestación de servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, que incluyan la reducción de los plazos de modernización/actualización del software y la mejora de la seguridad de la red y la integración de aplicaciones centralizadas con el Centro Mundial de Servicios

Productos

Mejora de los servicios

- Mejora de la prestación de servicios gracias a la integración de las funciones de viajes y recursos humanos en Umoja
- Centralización de los servicios de correo electrónico e integración de las aplicaciones centralizadas a través del Centro Mundial de Servicios

Personal militar, civil y de policía

- Emplazamiento, rotación y repatriación de un promedio de 8 observadores militares y 9 agentes de la policía de las Naciones Unidas
- Administración de un promedio de 352 funcionarios civiles, a saber: 109 de contratación internacional, 219 de contratación nacional y 24 de los Voluntarios de las Naciones Unidas
- Aplicación de un programa de conducta y disciplina para todo el personal militar, civil y de policía que incluya actividades de capacitación, prevención, supervisión y medidas disciplinarias

Instalaciones e infraestructura

- Mantenimiento de 5 locales del personal civil y 8 emplazamientos de repetidores
- Utilización y mantenimiento de 2 plantas de tratamiento de aguas residuales de propiedad de las Naciones Unidas en dos emplazamientos
- Utilización y mantenimiento de 12 generadores de propiedad de las Naciones Unidas en 8 emplazamientos
- Almacenamiento y suministro de 40.153 litros de gasóleo, 41.300 metros cúbicos de gas propano y aceite y lubricantes para generadores

Transporte terrestre

- Utilización y mantenimiento de 98 vehículos de propiedad de las Naciones Unidas, a saber: 70 vehículos ligeros de pasajeros, 17 vehículos de uso especial, 2 ambulancias, 6 vehículos blindados y 3 vehículos de carga y descarga de materiales en 4 talleres de 2 emplazamientos
- Suministro de 154.630 litros de gasóleo y gasolina para transporte terrestre
- Provisión de un servicio de transporte de ida y vuelta 5 días a la semana para una media de 186 funcionarios de las Naciones Unidas cada día, por rutas autorizadas

Comunicaciones

- Apoyo y mantenimiento de una red de satélite compuesta por 1 estación terrestre central y 3 terminales de muy pequeña apertura, 7 centrales telefónicas, 26 enlaces de microondas, 7 sistemas de videoconferencia, 36 repetidores de frecuencia muy alta y 5 repetidores de frecuencia ultraalta
- Apoyo y mantenimiento de 4 emisoras de radio FM y 1 instalación de producción de programas de radio

Tecnología de la información

- Apoyo y mantenimiento de 132 servidores virtuales, 2 servidores de tarjeta, 6 servidores de gama alta, 91 conmutadores, 27 *routers*, 2 controladores de red local inalámbrica, 2 sistemas de copia de seguridad, 7 sistemas de seguridad, 50 impresoras multifuncionales y 2 de plóter, 451 dispositivos informáticos, 3 fotocopiadoras y 13 transmisores digitales en 4 emplazamientos
- Apoyo y mantenimiento de 8 redes de área local y 10 redes de área extendida para 597 cuentas de red y 445 cuentas de correo electrónico en 4 emplazamientos independientes (Pristina, Belgrado, Mitrovica y Peja)

Servicios médicos

- Mantenimiento y utilización de 1 centro médico en Pristina y 1 dispensario básico regional en Mitrovica con servicios adecuados de respuesta a emergencias
- Prestación de apoyo médico a 369 funcionarios, en particular mediante el enlace con el dispensario de nivel I de la EULEX para lo relativo a los servicios de laboratorio y los cuidados de urgencia, incluido el servicio de ambulancias, y concertación de un memorando de entendimiento con el hospital de nivel II de la KFOR alemana perteneciente a la OTAN, situado en Prizren, para lo relativo a las consultas de médicos especialistas y la remisión de pacientes de la UNMIK a servicios de urgencia, de laboratorio, radiológicos (tomografía axial computarizada) y de hospitalización
- Utilización y mantenimiento de servicios de asesoramiento confidencial voluntario y análisis en relación con el VIH

Seguridad

- Prestación de servicios de seguridad ininterrumpidamente para todo el personal de las Naciones Unidas en la zona de la Misión
- Presentación de 50 evaluaciones de los riesgos en materia de seguridad a los miembros del Grupo de Gestión de la Seguridad
- Apoyo y mantenimiento del programa de seguridad en el lugar de trabajo mediante la prestación de sesiones de orientación inicial y capacitación en materia de seguridad, incluida la emisión periódica de comunicados de seguridad para todo el personal de la Misión

Factores externos: La situación de seguridad en la región se mantendrá estable. Las fronteras adyacentes permanecerán abiertas para el suministro de bienes y servicios.

Cuadro 5
Recursos humanos: componente 2, apoyo

	Personal internacional								
Personal civil	*SGA-SSG*	*D-2-D-1*	*P-5-P-4*	*P-3-P-2*	*Servicio Móvil*	**Subtotal**	*Personal nacional*[a]	*Voluntarios de las Naciones Unidas*	**Total**
División de Apoyo a la Misión									
Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión									
Puestos aprobados 2015/16	–	1	1	2	3	**7**	23	5	**35**
Puestos propuestos 2016/17	–	1	1	2	3	**7**	22	4	**33**
Cambio neto	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**(1)**	**(1)**	**(2)**
Oficina del Jefe Adjunto de Apoyo a la Misión									
Puestos aprobados 2015/16	–	–	6	2	6	**14**	34	2	**50**
Puestos propuestos 2016/17	–	–	6	2	5	**13**	28	1	**42**
Cambio neto	**–**	**–**	**–**	**–**	**(1)**	**(1)**	**(6)**	**(1)**	**(8)**
Oficina del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro y Prestación de Servicios									
Puestos aprobados 2015/16	–	–	2	–	2	**4**	46	1	**51**

Personal civil	Personal internacional						Personal nacional[a]	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SSG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil	**Subtotal**			
Puestos propuestos 2016/17	–	–	2	–	2	**4**	38	1	**43**
Cambio neto	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**(8)**	**–**	**(8)**
Subtotal, División de Apoyo a la Misión									
Puestos aprobados 2015/16	–	1	9	4	11	**25**	103	8	**136**
Puestos propuestos 2016/17	–	1	9	4	10	**24**	88	6	**118**
Cambio neto	**–**	**–**	**–**	**–**	**(1)**	**(1)**	**(15)**	**(2)**	**(18)**
Sección de Seguridad									
Puestos aprobados 2015/16	–	–	–	2	9	**11**	49	–	**60**
Puestos propuestos 2016/17	–	–	–	2	9	**11**	49	–	**60**
Cambio neto	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**
Equipo de Conducta y Disciplina									
Puestos aprobados 2015/16	–	–	1	–	–	**1**	–	–	**1**
Puestos propuestos 2016/17	–	–	1	–	–	**1**	–	–	**1**
Cambio neto	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**
Total, componente 2, apoyo									
Aprobados 2015/16	–	1	10	6	20	**37**	152	8	**197**
Propuestos 2016/17	–	1	10	6	19	**36**	137	6	**179**
Cambio neto	**–**	**–**	**–**	**–**	**(1)**	**(1)**	**(15)**	**(2)**	**(18)**

[a] Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional del Cuadro de Servicios Generales.

Personal internacional: disminución de 1 puesto

Personal nacional: disminución de 15 puestos

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 2 plazas

56. La Misión llevó a cabo un examen exhaustivo de la dotación de personal civil de junio a julio de 2015. A raíz de las conclusiones de ese examen, se propone una reducción neta de 18 puestos de apoyo.

Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión

Personal nacional: disminución de 1 puesto (supresión de 1 puesto de personal nacional de Servicios Generales)

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 1 plaza (supresión de 1 plaza de los Voluntarios de las Naciones Unidas)

57. Tomando en consideración la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, en virtud de la cual se transfirieron algunos servicios de la Misión al Centro Mundial de Servicios de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y Valencia (España), se propone que se supriman un puesto de personal nacional y una

plaza de los Voluntarios de las Naciones Unidas en la Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información. Las supresiones previstas no impedirán que la Misión siga prestando el mismo nivel de servicios y apoyo a la tecnología de las comunicaciones y la información a todos los clientes y asociados.

Oficina del Jefe Adjunto de Apoyo a la Misión

Personal internacional: disminución de 1 puesto (supresión de 1 puesto del Servicio Móvil)

Personal nacional: disminución de 6 puestos (supresión de 6 puestos de personal nacional de Servicios Generales)

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 1 plaza (supresión de 1 plaza de los Voluntarios de las Naciones Unidas)

58. En vista de la reestructuración de la Sección de Recursos Humanos y la implantación de Umoja, se están produciendo duplicaciones de funciones en la sección. Por lo tanto, se propone que se supriman un puesto del Servicio Móvil y dos puestos de personal nacional de Servicios Generales.

59. Debido a la racionalización y las eficiencias logradas gracias a la implantación de Umoja en la Sección de Finanzas y Presupuesto, se propone que se supriman tres puestos de personal nacional de Servicios Generales y una plaza de los Voluntarios de las Naciones Unidas.

60. También se propone que se suprima un puesto de personal nacional de Servicios Generales de la Dependencia de Gestión de Contratos, en vista del actual volumen de trabajo y con la finalidad de eliminar la duplicación de funciones.

Oficina del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro y Prestación de Servicios

Personal nacional: disminución de 8 puestos (supresión de 8 puestos de personal nacional de Servicios Generales)

61. A fin de prestar un servicio más eficiente, se propone que se externalice el servicio de autobús lanzadera. Por lo tanto, se propone que se supriman tres puestos de personal nacional de Servicios Generales.

62. Teniendo en cuenta la reestructuración de la Dependencia de Almacenamiento y Distribución y la implantación de Umoja, se propone que se supriman tres puestos de personal nacional de Servicios Generales.

63. A raíz de la reciente reestructuración de la Dependencia de Gestión de Instalaciones, la UNMIK ha subcontratado totalmente sus operaciones relativas a los combustibles, incluidas las desempeñadas por un auxiliar de combustible de la UNMIK. Por lo tanto, se propone que se suprima un puesto de personal nacional de Servicios Generales.

64. Debido al reciente traslado del cuartel general de la Misión, ha disminuido el volumen de trabajo de las dependencias encargadas de la fiscalización de bienes y el inventario. Por lo tanto, se propone que se suprima un puesto de personal nacional de Servicios Generales de la Dependencia de Gestión de Activos.

II. Recursos financieros

A. Necesidades globales de recursos

(En miles de dólares de los Estados Unidos. Ejercicio presupuestario comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio.)

	Gastos (2014/15)	*Fondos asignados (2015/16)*	*Estimación de los gastos (2016/17)*	*Diferencia*	
				Monto	*Porcentaje*
Categoría	*(1)*	*(2)*	*(3)*	*(4)=(3)-(2)*	*(5)=(4)÷(2)*
Personal militar y de policía					
Observadores militares	286,0	337,8	347,5	9,7	2,9
Contingentes militares	–	–	–	–	–
Policía de las Naciones Unidas	241,2	335,4	352,0	16,6	4,9
Unidades de policía constituidas	–	–	–	–	–
Subtotal	**527,2**	**673,2**	**699,5**	**26,3**	**3,9**
Personal civil					
Personal internacional	20 843,8	21 705,8	17 785,2	(3 920,6)	(18,1)
Personal nacional	9 057,5	9 196,0	8 746,6	(449,4)	(4,9)
Voluntarios de las Naciones Unidas	1 007,1	1 006,6	929,0	(77,6)	(7,7)
Personal temporario general	–	–	–	–	–
Personal proporcionado por los gobiernos	–	–	–	–	–
Subtotal	**30 908,4**	**31 908,4**	**27 460,8**	**(4 447,6)**	**(13,9)**
Gastos operacionales					
Consultores	261,6	197,3	52,2	(145,1)	(73,5)
Viajes oficiales	428,1	326,0	367,0	41,0	12,6
Instalaciones e infraestructura	3 329,4	2 408,4	3 384,0	975,6	40,5
Transporte terrestre	272,0	280,0	359,4	79,4	28,4
Transporte aéreo	–	–	–	–	–
Transporte naval	–	–	–	–	–
Comunicaciones	694,4	1 324,9	1 567,2	242,3	18,3
Tecnología de la información	2 005,0	1 758,4	1 314,3	(444,1)	(25,3)
Gastos médicos	18,7	50,2	58,9	8,7	17,3
Equipo especial	–	–	–	–	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	736,1	690,2	1 223,6	533,4	77,3
Proyectos de efecto rápido	416,2	414,0	–	(414,0)	(100,0)
Subtotal	**8 161,4**	**7 449,4**	**8 326,6**	**877,2**	**11,8**
Necesidades en cifras brutas	**39 596,9**	**40 031,0**	**36 486,9**	**(3 544,1)**	**(8,9)**
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	3 624,6	3 760,8	3 582,3	(178,5)	(4,7)
Necesidades en cifras netas	**35 972,3**	**36 270,2**	**32 904,6**	**(3 365,6)**	**(9,3)**
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–	–	–	–	–
Total de necesidades	**39 596,9**	**40 031,0**	**36 486,9**	**(3 544,1)**	**(8,9)**

B. Contribuciones no presupuestadas

65. A continuación figura el valor estimado de las contribuciones no presupuestadas para el período comprendido entre 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	*Valor estimado*
Acuerdo sobre el estatuto de la Misión[a]	99,2
Contribuciones voluntarias en especie (no presupuestadas)	–
Total	**99,2**

[a] Incluye los terrenos y locales proporcionados por el Gobierno de Serbia a las Naciones Unidas.

C. Ganancias en eficiencia

66. En las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 se han tenido en cuenta las siguientes iniciativas encaminadas a aumentar la eficiencia:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	*Monto*	*Iniciativa*
Racionalización de las funciones sustantivas y de apoyo	1 634,3	Reconfiguración y reestructuración de los componentes sustantivo y de apoyo con una reducción neta de 20 puestos y plazas
Total	**1 634,3**	

D. Factores de vacantes

67. En las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 se han tenido en cuenta los siguientes factores de vacantes:

(Porcentaje)

Categoría	*Efectivo 2014/15*	*Presupuestado 2015/16*	*Previsto 2016/17*
Personal militar y de policía			
Observadores militares	–	–	–
Policía de las Naciones Unidas	12,5	–	6,0
Personal civil			
Personal internacional	6,0	5,0	5,0

Categoría	*Efectivo 2014/15*	*Presupuestado 2015/16*	*Previsto 2016/17*
Personal nacional			
Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	4,5	1,0	5,0
Personal nacional de Servicios Generales	5,8	3,0	2,0
Voluntarios de las Naciones Unidas	11,1	14,0	11,0

68. Las tasas de vacantes se determinan tomando en consideración las tasas reales registradas en el ejercicio 2014/15, la experiencia en el ejercicio 2015/16 y los cambios propuestos en la dotación de personal civil. Si bien se prevé que las tasas de vacantes se mantengan por lo general en niveles comparables con los de las tasas presupuestadas para 2015/16, la tasa correspondiente a la policía de las Naciones Unidas se ha aumentado del 0% en el ejercicio económico 2015/16 al 6%, que representa un punto medio entre la tasa de vacantes establecida en el 12,5% desde hace mucho tiempo y la plena ocupación de puestos que se registra actualmente. La tasa de vacantes de los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico ha aumentado del 1% en el ejercicio económico 2015/16 al 5%, teniendo en cuenta los factores señalados anteriormente.

E. Capacitación

69. Los recursos necesarios para capacitación estimados para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 son los siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	*Monto estimado*
Consultores	
Consultores de capacitación	52,2
Viajes oficiales	
Viajes oficiales, capacitación	155,0
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	
Honorarios, suministros y servicios relacionados con la capacitación	69,0
Total	**276,2**

70. El número de participantes previsto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, en comparación con ejercicios anteriores, es el siguiente:

(Número de participantes)

	Personal internacional			*Personal nacional*			*Personal militar y de policía*		
	Efectivos 2014/15	*Previstos 2015/16*	*Propuestos 2016/17*	*Efectivos 2014/15*	*Previstos 2015/16*	*Propuestos 2016/17*	*Efectivos 2014/15*	*Previstos 2015/16*	*Propuestos 2016/17*
Capacitación interna	400	95	47	668	86	46	15	–	–
Capacitación externa[a]	38	20	38	25	4	18	–	–	1
Total	**438**	**115**	**85**	**693**	**90**	**64**	**15**	**–**	**1**

[a] Incluye la capacitación en la Base Logística de las Naciones Unidas y fuera de la zona de la Misión.

71. El plan de capacitación para el ejercicio 2016/17 tiene la finalidad de actualizar diversos conocimientos sustantivos y técnicos del personal internacional y nacional y desarrollar sus aptitudes de liderazgo, gestión y organización. El plan de capacitación hace hincapié en el fortalecimiento de la capacidad sustantiva y técnica del personal mediante cursos dedicados a diversos temas, entre ellos presupuesto y finanzas, comunicaciones, derechos humanos, tecnología de la información, el proceso de paz, seguridad, y liderazgo y gestión. La Misión seguirá recurriendo a opciones de capacitación interna en la medida de lo posible.

F. Proyectos de fomento de la confianza

72. A continuación se indican los recursos necesarios para proyectos de fomento de la confianza estimados para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, en comparación con períodos anteriores:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Período	*Monto*	*Número de proyectos*
1 de julio de 2014 a 30 de junio de 2015 (monto real)	416,2	20
1 de julio de 2015 a 30 de junio de 2016 (monto aprobado)	414,0	21
1 de julio de 2016 a 30 de junio de 2017 (monto propuesto)	364,8	21

73. En el presupuesto para el ejercicio 2016/17 se propone una serie de proyectos de fomento de la confianza encaminados a promover la reconciliación entre las comunidades, conforme a lo dispuesto en la resolución 67/276 de la Asamblea General.

74. El proyecto de presupuesto para el ejercicio 2016/17 contiene 21 proyectos de fomento de la confianza para promover la paz y la reconciliación entre las comunidades locales. El objetivo de 12 de esos proyectos es ofrecer servicios básicos en la esfera comunitaria para promover la cooperación y la reconciliación entre las comunidades y entre estas y las instituciones locales; la resolución de problemas económicos, sociales y culturales en la esfera local mediante la creación o renovación de centros comunitarios locales, entre otros medios; el establecimiento de una biblioteca multilingüe y de un centro de recursos sobre derechos humanos;

actividades deportivas diversas; y la creación de una sala de prensa bilingüe con fondos en braille para personas ciegas o con deficiencias visuales. El objetivo de nueve proyectos es promover la cooperación intermunicipal e interétnica en las comunidades locales mediante la ejecución de varios proyectos relacionados con los medios de comunicación, proyectos de promoción de la cultura de no violencia y talleres educativos y culturales.

III. Análisis de las diferencias[1]

75. En el anexo I.B del presente informe figura la terminología estándar utilizada en esta sección para el análisis de las diferencias de recursos. Se utiliza la misma terminología que en informes anteriores.

	Diferencia	
Policía de las Naciones Unidas	16,6	4,9%

• **Gestión: más productos e insumos**

76. El aumento de las necesidades obedece a la propuesta de creación de un puesto adicional de agente de policía de las Naciones Unidas, compensado en parte con la tasa de vacantes del 6% presupuestada para el ejercicio 2016/17, frente a una tasa de vacantes del 0% para el ejercicio 2015/16.

	Diferencia	
Personal internacional	(3.920,6)	(18,1%)

• **Gestión: menores insumos e iguales productos**

77. La disminución de las necesidades obedece principalmente a la reducción neta de siete puestos debido a la reestructuración de los componentes sustantivo y de apoyo de la Misión, así como a la disminución del ajuste por lugar de destino y a la reducción de los gastos comunes de personal.

	Diferencia	
Personal nacional	(449,4)	(4,9%)

• **Gestión: menores insumos e iguales productos**

78. La disminución de las necesidades obedece principalmente a la supresión de 20 puestos de personal nacional de Servicios Generales, compensada en parte con la creación de tres puestos de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y la conversión de siete puestos de personal internacional en puestos de funcionario nacional del Cuadro Orgánico.

[1] Las diferencias de recursos se expresan en miles de dólares de los Estados Unidos. Se analizan las diferencias cuando se ha producido un aumento o una disminución de al menos el 5% o 100.000 dólares.

	Diferencia	
Voluntarios de las Naciones Unidas	(77,6)	(7,7%)

• **Gestión: menores insumos e iguales productos**

79. La disminución de las necesidades obedece principalmente a la propuesta de reducción de 3 plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas; el total de plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas pasaría de las 27 aprobadas para el ejercicio 2015/16 a 24 en el ejercicio 2016/17.

	Diferencia	
Consultores	(145,1)	(73,5%)

• **Gestión: menores insumos e iguales productos**

80. La disminución de las necesidades obedece principalmente a que ya no se necesitan los servicios que prestaban anteriormente los consultores del Grupo Consultivo sobre Derechos Humanos debido a la clausura del Grupo.

	Diferencia	
Viajes oficiales	41,0	12,6%

• **Gestión: más productos e insumos**

81. El aumento de las necesidades obedece principalmente a la capacitación adicional sobre la Ampliación 1 de Umoja para el personal de finanzas, los talleres del Centro Conjunto de Operaciones/Célula Mixta de Análisis de la Misión y el curso de formación del Programa de Desarrollo de la Capacidad de Gestión para seis funcionarios.

	Diferencia	
Instalaciones e infraestructura	975,6	40,5%

• **Gestión: más productos e insumos**

82. El aumento de las necesidades obedece principalmente a la implantación de un sistema de energía solar en el cuartel general de Pristina, que deberá ejecutarse antes del 30 de junio de 2017 y permitirá que la Misión produzca hasta el 67% de su electricidad a partir de fuentes renovables de energía, y a la instalación de un sistema de iluminación exterior de diodos poliméricos fotoemisores (LED).

	Diferencia	
Transporte terrestre	79,4	28,4%

• **Gestión: más productos e insumos**

83. El aumento de las necesidades obedece principalmente al alquiler de tres autobuses para trasladar al personal en sus desplazamientos de ida y vuelta a la oficina, ya que se propone que se subcontrate el servicio de autobús lanzadera.

	Diferencia	
Comunicaciones	242,3	18,3%

• **Gestión: más productos e insumos**

84. El aumento de las necesidades obedece principalmente a la adquisición de equipo de comunicaciones, compensado en parte con los menores gastos mensuales en transpondedores, que pasarán de 13.000 a 6.800 dólares al mes; asimismo, el aumento también queda compensado por el hecho de que no se necesitan recursos para gastos de apoyo indirectos para Umoja, mientras que en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2015/16 sí que se incluyeron créditos para ese fin.

	Diferencia	
Tecnología de la información	(444,1)	(25,3%)

• **Gestión: menores insumos e iguales productos**

85. La disminución de las necesidades obedece principalmente a que se solicitan menos recursos para adquisiciones relacionadas con la tecnología de la información, a la reducción del número de usuarios y al hecho de que no se necesitan recursos para gastos de apoyo indirectos para Umoja, mientras que en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2015/16 sí que se incluyeron créditos para ese fin.

	Diferencia	
Servicios médicos	8,7	17,3%

• **Gestión: más productos e insumos**

86. Las mayores necesidades obedecen principalmente a la inclusión de los servicios de depósito de cadáveres en la categoría de gastos médicos.

	Diferencia	
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	533,4	77,3%

• **Gestión: más productos e insumos**

87. Las mayores necesidades obedecen principalmente a la inclusión de proyectos de fomento de la confianza (en vez de los proyectos de efecto rápido propuestos en ejercicios anteriores), cuyo objetivo es promover la reconciliación entre las comunidades, conforme a lo dispuesto en la resolución 67/276 de la Asamblea General, así como a los gastos de flete relacionados con la adquisición de un sistema de energía solar, la iluminación exterior mediante LED y el equipo de tecnología de la información y las comunicaciones.

	Diferencia	
Proyectos de efecto rápido	(414,0)	(100,0%)

• **Gestión: otros**

88. Las menores necesidades obedecen a la inclusión de los proyectos de fomento de la confianza en la categoría de gastos de suministros, servicios y equipo de otro tipo.

IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

89. **Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo son consignar y prorratear la suma de 36.486.900 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017**.

V. Resumen de las medidas adoptadas para cumplir las decisiones y solicitudes formuladas por la Asamblea General en su resolución 69/307 y las solicitudes y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto refrendadas por la Asamblea

(Resolución 69/307 de la Asamblea General)

Decisión o solicitud	*Medidas adoptadas para cumplir la decisión o solicitud*
Presentación del presupuesto y gestión financiera	
Insta al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos para armonizar las tenencias de activos con el Manual [de Coeficientes y Costos Estándar], tomando debidamente en consideración la situación sobre el terreno, y teniendo presentes el mandato, las complejidades y el tamaño de las diferentes misiones de mantenimiento de la paz (párr. 16).	La Misión confirma que sigue haciendo todo lo necesario para armonizar las tenencias de activos con lo indicado el Manual.
Cuestiones de personal	
Alienta al Secretario General a que revise periódicamente las necesidades de personal civil de las operaciones de mantenimiento de la paz, según proceda (párr. 22).	Se llevó a cabo un examen de la dotación de personal civil de junio a julio de 2015 para volver a evaluar las necesidades de personal civil de la Misión. Los resultados del examen se reflejan en las propuestas de dotación de personal contenidas en el presente informe.
Insta al Secretario General a que haga todo lo posible por reducir la duración de los trámites de contratación del personal en las misiones sobre el terreno, teniendo en cuenta las disposiciones que	A raíz de la ejecución del proyecto de mejora de los procesos institucionales, se redujo la duración de los trámites de contratación del personal de contratación internacional y aumentó la satisfacción con el proceso.

Decisión o solicitud	*Medidas adoptadas para cumplir la decisión o solicitud*
rigen la contratación del personal de las Naciones Unidas, que fomente la transparencia de los procesos de contratación en todas las etapas y que le informe de las medidas adoptadas y los resultados obtenidos en su próximo informe sinóptico sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (párr. 23).	La duración actual de los trámites de contratación es de 92 días.
Necesidades operacionales	
Solicita al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para reducir la huella ambiental general de cada misión de mantenimiento de la paz, incluso mediante la aplicación de sistemas de gestión de desechos y generación de energía racionales desde el punto de vista ecológico, en plena conformidad con las normas y los reglamentos pertinentes, entre ellos, aunque no exclusivamente, la política y los procedimientos de las Naciones Unidas para la gestión ambiental y de los desechos (párr. 28).	El presupuesto para el ejercicio 2016/17 incluye una inversión en la iniciativa “Por un ecosistema de las Naciones Unidas” con el objetivo de producir hasta el 67% de la electricidad utilizada en el cuartel general de la UNMIK en Pristina. Esa meta se alcanzará mediante la introducción de un sistema de energía solar en los sistemas de aprovisionamiento general de electricidad de la Misión antes del 30 de junio de 2017. Además, gracias a la instalación de sistemas de iluminación exterior de bajo consumo, la Misión dispondrá de una mayor proporción de energía renovable. La Misión proseguirá sus esfuerzos relacionados con la gestión de los desechos reciclando el papel, el plástico y el metal y llevando a cabo tareas de compostaje. La UNMIK también propone plantar 100 árboles para contrarrestar la generación de dióxido de carbono.
Alienta al Secretario General a utilizar materiales, capacidad y conocimientos locales en la ejecución de los proyectos de construcción para las operaciones de mantenimiento de la paz, de conformidad con el Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas (párr. 31).	La UNMIK promueve la participación de los proveedores locales en las licitaciones de proyectos de construcción anunciando los llamados a presentar ofertas en tres periódicos locales y el sitio web de la Misión. La UNMIK también alienta a los posibles proveedores a que utilicen materiales, capacidad y conocimientos locales en la propuesta. Esta información también se difunde en las conferencias previas a la presentación de propuestas.
Solicita al Secretario General que fortalezca la supervisión y los controles internos en las esferas de las adquisiciones y la gestión de activos en todas las misiones de mantenimiento de la paz, en particular, atribuyendo a la administración de la misión la responsabilidad de controlar los niveles de existencias antes de iniciar cualquier actividad de adquisición, a fin de asegurar el cumplimiento de las políticas establecidas de gestión de los activos, teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras de la misión y la importancia de la plena aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (párr. 33).	La UNMIK mantiene un firme control de sus actividades de adquisición y de su inventario mediante el examen activo de las existencias todos los años. La UNMIK también ha aplicado un plan estratégico de adquisiciones para reducir los excedentes de existencias mundiales mediante la redistribución de los artículos excedentarios a otras misiones que los necesitan, la transferencia de activos al Centro Mundial de Servicios o su eliminación en Kosovo.

Decisión o solicitud	*Medidas adoptadas para cumplir la decisión o solicitud*
Solicita también al Secretario General que en sus propuestas presupuestarias presente una visión clara de las necesidades de construcción para cada misión, en particular, según proceda, planes plurianuales, y a que persevere en sus esfuerzos por mejorar todos los aspectos de la planificación de los proyectos, en particular las hipótesis que sustentan la formulación de esos presupuestos, con la debida consideración de las circunstancias operacionales sobre el terreno, y que supervise estrechamente la ejecución de las obras, para garantizar su rápida conclusión (párr. 36).	La Misión prosigue sus esfuerzos por mejorar todos los aspectos de la planificación de proyectos supervisando estrechamente la ejecución de las obras para garantizar su rápida conclusión.
Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales	
Recuerda también el párrafo 21 de su resolución 69/272, de 2 de abril de 2015, alienta al Secretario General a continuar con las actividades encaminadas a reforzar la rendición de cuentas en todos los sectores de las misiones sobre el terreno y, con ese fin, insta al Secretario General y a los Estados Miembros a que adopten todas las medidas pertinentes en el marco de sus respectivos ámbitos de competencia, entre otras cosas, exigiendo la rendición de cuentas a los autores de los delitos (párr. 50).	A fin de hacer cumplir las normas y reforzar la rendición de cuentas en la UNMIK, la Misión llevará a cabo las siguientes acciones: La administración de la Misión supervisará todas las acciones que se ha comprometido a llevar a cabo en el plan de acción basado en el marco de gestión de riesgos relacionados con la explotación y los abusos sexuales y el marco de rendición de cuentas; El equipo multidisciplinario de trabajo de la Misión sobre conducta y disciplina, de carácter permanente, seguirá examinando las cuestiones relacionadas con la conducta y la disciplina, como el análisis de riesgos para evitar las faltas de conducta y la situación de la investigación que está llevando a cabo la Misión, así como para afianzar los esfuerzos que realiza la Misión junto con el equipo de las Naciones Unidas en Kosovo para aplicar la Estrategia Amplia de las Naciones Unidas sobre la Asistencia y el Apoyo a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales Cometidos por Personal de las Naciones Unidas y Personal Asociado; Mejora de la capacidad de investigación de la Misión (Dependencia Especial de Investigaciones) mediante la provisión de capacitación adecuada para velar por que los informes publicados sean de la mayor calidad posible y coherentes desde el punto de vista de los procedimientos y los hechos; La cooperación entre la UNMIK, la policía local y las autoridades judiciales se fortalecerá mejorando el intercambio de información sobre posibles violaciones de las normas de conducta por parte del personal de la UNMIK que equivalgan a delitos en virtud de la legislación local, la solicitud de revocación inmediata de la inmunidad por parte de las autoridades locales y su

Decisión o solicitud	*Medidas adoptadas para cumplir la decisión o solicitud*
	remisión inmediata a la Sede de las Naciones Unidas, y realizando un mejor seguimiento de las investigaciones y los juicios cuando corresponda, entre otros medios; La Misión hará todo que esté en su mano para asegurar que todos los casos se gestionen conforme a los indicadores de rendición de cuentas para tramitar oportunamente todas las denuncias de faltas de conducta. En los casos en que las denuncias estén debidamente fundamentadas, y después de que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna o la Dependencia Especial de Investigaciones hayan realizado las investigaciones pertinentes, la Misión adoptará las medidas necesarias y, cuando proceda, remitirá los casos a la Sede de las Naciones Unidas para la posible adopción de medidas disciplinarias.
Solicita al Secretario General que vele por que las víctimas de explotación y abuso sexuales tengan a su disposición mecanismos de denuncia de fácil acceso (párr. 51).	La Misión velará por que se mantengan los mecanismos existentes de denuncia y que estos sean fácilmente accesibles por parte de las víctimas de explotación y abusos sexuales, a través de los siguientes medios, entre otros: a) presentando una denuncia en persona en la oficina del Equipo de Conducta y Disciplina en la oficina regional de la UNMIK en Mitrovica; b) llamando a un número de teléfono dedicado especialmente a ese fin; c) enviando un correo electrónico encriptado al Representante Especial del Secretario General, el Jefe de Estado Mayor, el Jefe del Equipo de Conducta y Disciplina, la Dependencia Especial de Investigaciones o a cualquier oficial superior de la Misión; o d) enviando un correo electrónico a una dirección electrónica dedicada especialmente a ese fin. Se publicarán comunicados con regularidad dirigidos al personal en los que se ofrecerán orientaciones y se reiterará que hay que denunciar inmediatamente toda sospecha de explotación y abusos sexuales y otras faltas de conducta, dentro de los plazos establecidos por la Sede de las Naciones Unidas. Se presentarán regularmente al personal de la UNMIK orientaciones sobre los procedimientos de denuncia de las faltas de conducta a través de transmisiones y en las reuniones generales presididas por el Representante Especial del Secretario General. El público en general puede también consultar la información sobre los procedimientos de denuncia en la página sobre conducta y disciplina del sitio web de la UNMIK.

Decisión o solicitud	*Medidas adoptadas para cumplir la decisión o solicitud*
Solicita al Secretario General que haga un mayor esfuerzo para asegurar que todos los funcionarios conozcan plenamente y cumplan en todo momento sus responsabilidades personales con respecto a la política de tolerancia cero de la Organización, desde su llegada a la misión y durante su desempeño en la misma (párr. 54).	A fin de aplicar la política de tolerancia cero del Secretario General hay una estrategia preventiva en vigor que se compone de las siguientes medidas: Como parte de su proceso de llegada a la Misión, todo el personal asignado a la UNMIK recibirá la información pertinente del Equipo de Conducta y Disciplina y presentará un certificado de realización de todos los cursos en línea sobre conducta; Durante la orientación inicial, todo el personal de la UNMIK seguirá recibiendo una copia de los documentos fundamentales, como el código de conducta de la UNMIK, el Boletín del Secretario General relativo a las medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales (ST/SGB/2003/13) y el Boletín del Secretario General relativo a la prohibición de la discriminación, el acoso, incluido el acoso sexual, y el abuso de poder (ST/SGB/2008/5). En el marco de las reuniones generales y las reuniones de administradores de categoría superior, el Representante Especial del Secretario General seguirá subrayando que el personal tiene que cumplir los reglamentos y las normas de las Naciones Unidas y haciendo hincapié tanto en la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas en relación con las faltas de conducta, incluidas las medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales, como en la función de los directores consistente en velar por que el personal se atenga a las normas de conducta más estrictas. La Misión velará por que todo el personal de la UNMIK haya visto la versión actualizada de la película “Servir con orgullo” (se han proporcionado ejemplares a todos los directores y se les ha dado la instrucción de que vean la película con sus equipos). El Equipo de Consulta y Disciplina organizará más sesiones informativas y de debate en toda la zona de la Misión después del visionado de la película para explicar y aclarar cuestiones dudosas relacionadas con la conducta que podrían afectar al personal de la UNMIK. La UNMIK solicitará al equipo de las Naciones Unidas en Kosovo que organice el visionado de la película para su personal y para el de las organizaciones no gubernamentales financiadas por las Naciones Unidas o que colaboran con la Organización.

Anexo I

Definiciones

A. Terminología relacionada con los cambios propuestos en los recursos humanos

Se ha utilizado la siguiente terminología respecto de los cambios propuestos en los recursos humanos (véase la sección I del presente informe):

- **Creación de puestos**: se propone crear un nuevo puesto cuando se necesitan recursos adicionales y no es posible redistribuirlos desde otras oficinas ni realizar ciertas actividades concretas con los recursos existentes.
- **Reasignación de puestos**: se propone que un puesto aprobado para desempeñar una determinada función pase a utilizarse para otras actividades prioritarias previstas en el mandato pero no relacionadas con la función original. La reasignación del puesto puede entrañar un cambio de lugar o de oficina, pero no de categoría ni de escalón.
- **Redistribución de puestos**: se propone redistribuir un puesto aprobado para desempeñar funciones equivalentes o afines en otra oficina.
- **Reclasificación de puestos**: se propone reclasificar un puesto aprobado (a una categoría superior o inferior) cuando han cambiado sustancialmente sus funciones y nivel de responsabilidad.
- **Supresión de puestos**: se propone suprimir un puesto aprobado si ya no se necesita para ejecutar las actividades para las que se aprobó u otras actividades prioritarias previstas en el mandato de la misión.
- **Conversión de puestos**: existen tres posibles opciones para la conversión de puestos:
  - Conversión de plazas de personal temporario general en puestos: se propone convertir en puesto una plaza sufragada con cargo a los fondos para personal temporario general si las funciones que se realizan son de carácter permanente.
  - Conversión de contratos individuales o contratos de adquisiciones en puestos de contratación nacional: teniendo en cuenta el carácter permanente de determinadas funciones, conforme a lo dispuesto en la sección VIII, párrafo 11, de la resolución 59/296 de la Asamblea General, se propone convertir en puesto de contratación nacional un contrato individual o un contrato de adquisiciones.
  - Conversión de puestos de contratación internacional en puestos de contratación nacional: se propone convertir en puesto de contratación nacional un puesto aprobado de contratación internacional.

B. Terminología relacionada con el análisis de las diferencias

En la sección III del presente informe se indica el principal factor al que obedece cada diferencia de recursos, de acuerdo con las opciones específicas preestablecidas en las cuatro categorías estándar que figuran a continuación:

- Mandato: diferencias causadas por cambios en la escala o el alcance del mandato, o por cambios efectuados en los logros previstos como resultado del mandato.
- Factores externos: diferencias causadas por terceros o por situaciones ajenas a las Naciones Unidas.
- Parámetros de los gastos: diferencias causadas por los reglamentos, normas y políticas de las Naciones Unidas.
- Gestión: diferencias causadas por medidas de gestión adoptadas para lograr los resultados previstos con mayor eficacia (por ejemplo, reordenando las prioridades o agregando ciertos productos) o mayor eficiencia (por ejemplo, tomando medidas para reducir el personal o los insumos operacionales pero manteniendo el mismo nivel de productos), o por problemas relacionados con la ejecución (por ejemplo, por haber subestimado los costos o la cantidad de los insumos necesarios para obtener determinado nivel de productos, o por demoras en la contratación).

Anexo II

Organigramas

A. Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

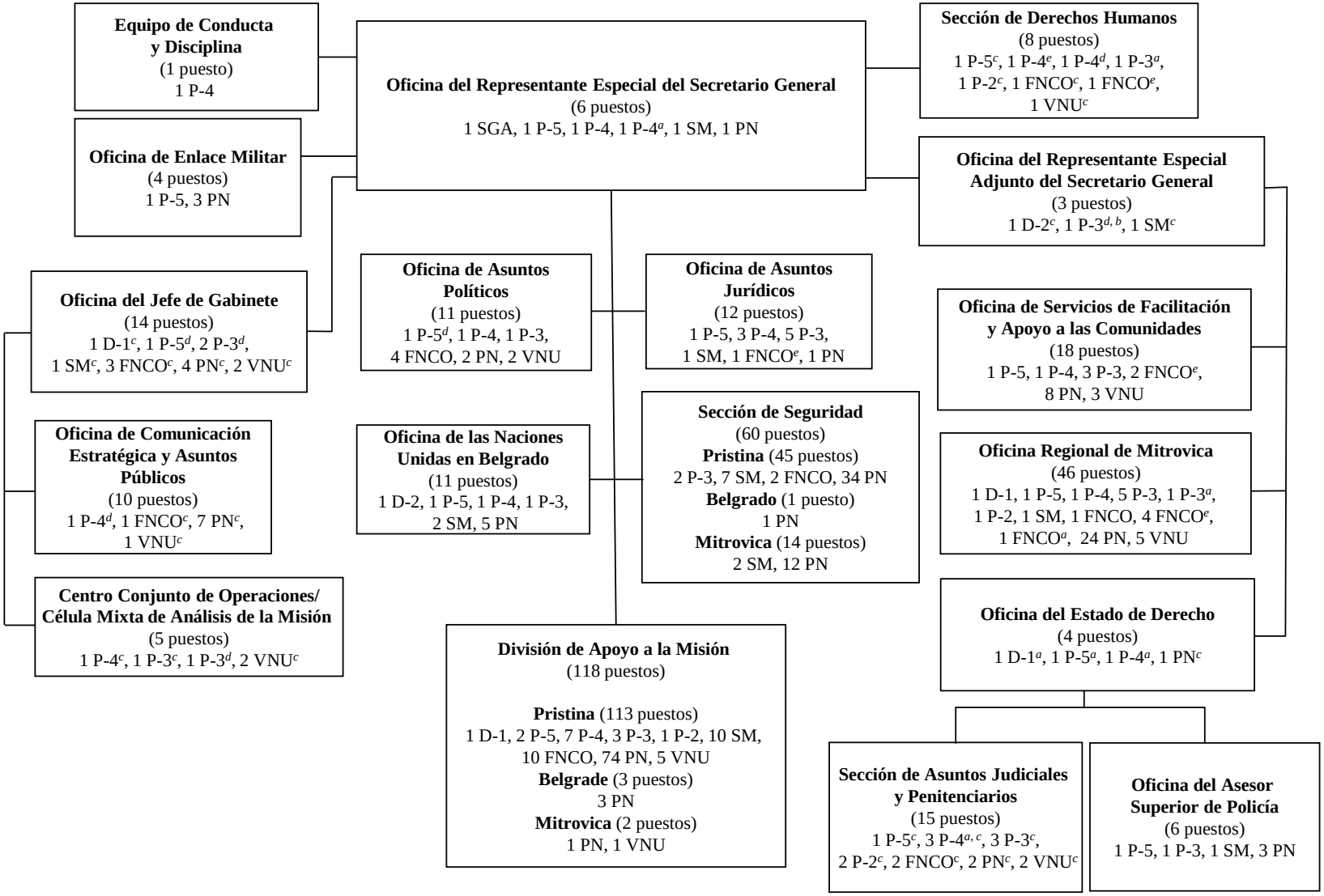

B. División de Apoyo a la Misión

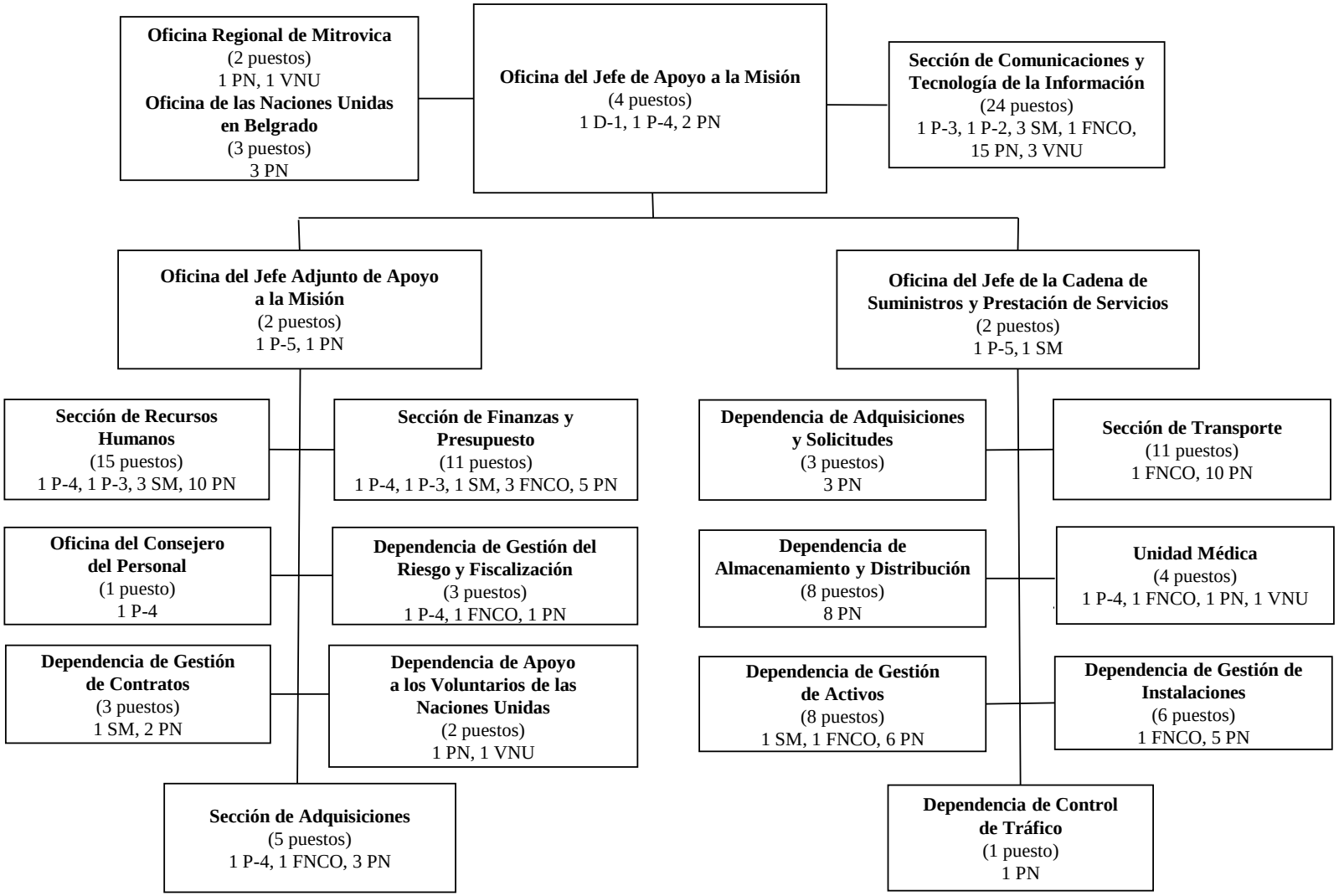

Abreviaturas: FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; PN, personal nacional; SGA, Secretario General Adjunto; SM, Servicio Móvil; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

[a] Creado.
[b] Reclasificado.
[c] Redistribuido.
[d] Reasignado.
[e] Convertido.

Mapa

UNMIK
January 2016
Operational boundary
International boundary
National capital
Republic capital or provincial capital
Town, village
Mountain pass
Major road
Secondary road
Railroad
0 5 10 15 20 25 km
0 5 10 15 mi
HUNGARY
CROATIA
ROMANIA
Belgrade
BOSNIA AND HERZEGOVINA
SERBIA
MONTENEGRO
KOSOVO
BULGARIA
ADRIATIC SEA
ALBANIA
THE FORMER YUGOSLAV REPUBLIC OF MACEDONIA
ITALY
GREECE
SERBIA
MONTENEGRO
Kosovo
ALBANIA
THE FORMER YUGOSLAV REPUBLIC OF MACEDONIA
HQ Regional
MLT North
HQ UNMIK
HQ MLC
MLT
Kosovska Mitrovica
Priština
Skopje
Ušće
Rataje
Aleksandrovac
Grčak
Jošanička Banja
Brus
Razbojna
Pavlica
Lepenac
Raška
Blace
Trbunje
Rudnica
Toplica
Mercez
Trijebine
Budevo
Požega
Banja
Novi Pazar
Dren
Kuršumlija
Sočanica
Zirče
Raska
Prepolac
Tutin
Banjska
Ibar
Trpezi
Rožaj
Lece
Lebane
Medveda
Batlava
Lužane
Tulare
Ravna Banja
Istok
Rakoš
Vučitrn
Srbica
Vitomirica
Obilić
Peć
Zlokućane
Kosovo Polje
Ogošte
Plav
Streoc
Janjevo
Dečani
Vlaški Drenovac
Lipljan
Odanovce
Bujanovac
Beli Drim
Gnjilane
Tropojë
Ponoševac
Ratkovac
Štimlje
Bajram Curri
Đakovica
Orahovac
Suva Reka
Urosevac
Požaranje
Zegra
Biljača
Zrze
Preševo
Lek Bibaj
Pac
Damnjane
Velika Krusa
Pirane
Morava
Štrpce
Kačanik
Tabanovce
Iballë
Zahrisht
Krumë
Prizren
Žur
Komonovo
Tearce
Dragaš
Selce
Dorge Petrov
Tetovo
Restelica
Kamenjane
Dračevo
Zelenikovo
Vrapčište
Brodec
Gostivar
Niš
20°
21°
43°
42°
HQ UNMIK UNMIK HQ
HQ MLC Military Liaison Component HQ
MLT Military Liaison Team
UNMIK perimeter of operations
The boundaries and names shown and the designations used on this map do not imply official endorsement or acceptance by the United Nations.
Map No. 4133 Rev. 65 UNITED NATIONS
January 2016
Department of Field Support
Geospatial Information Section (formerly Cartographic Section)